



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 11 de febrero de 2009

No. 27

SUMARIO:

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO SOBRE LAS ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION Y LA CONTRALORIA.

ACUERDO SOBRE LA ACTUALIZACION ANUAL 2008.

AVISOS JUDICIALES: 74-B1, 129-A1, 154-A1, 75-B1, 79-B1, 216, 84-A1,
77-B1, 210, 214, 217, 127-B1, 346, 130-A1, 126-B1, 128-B1, 129-B1,
130-B1, 131-B1, 125-B1, 123-A1, 126-A1, 165-A1, 148-B1 y 333.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 365, 371, 358, 363, 364,
366, 140-A1, 412, 413, 424, 428, 348, 349 y 191-A1.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION PRIMERA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los criterios que la Contraloría del Poder Legislativo tomará en consideración para la presentación de la manifestación de bienes por ALTA O BAJA del personal de nuevo ingreso, de aquellos servidores públicos que tengan algún movimiento interno o cambio de adscripción, o derivado de las funciones que realicen.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus artículos 79 y 80 establece, quienes y cuando los servidores públicos están obligados por empleo o funciones a presentar manifestación de bienes por alta o baja.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *"Vigilar que se cumplan las disposiciones*

legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial”.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

SOBRE LAS ALTAS O BAJAS

- PRIMERO.-** **TODO** el personal del Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría, deberá presentar manifestación de bienes por alta o baja, **SIN IMPORTAR NIVEL SALARIAL O CATEGORIA.**
- SEGUNDO.-** En la Secretaría de Administración y Finanzas, **TODOS** aquellos que laboren en los departamentos de Seguridad, Adquisiciones, Bienes Muebles y Control Vehicular, asimismo quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario; aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- TERCERO.-** En la Secretaría de Asuntos Parlamentarios **TODO** el personal que labore en la Biblioteca, quienes ocupen cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento; y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**
- CUARTO.-** En la Junta de Coordinación Política, Grupos Parlamentarios, Dirección General de Comunicación Social e Instituto de Estudios Legislativos, quienes ocupen el cargo de Jefe de Departamento hasta Secretario, aquellos que tengan un sueldo bruto igual o mayor al de Jefe de Departamento, y el personal que desempeñe funciones de supervisión, inspección, manejo de fondos, custodia de bienes y valores, efectúen pagos de cualquier índole o realicen adquisiciones de bienes y servicios, **deberán presentar manifestación de bienes.**

SOBRE LOS MOVIMIENTOS INTERNOS Y CAMBIOS DE ADSCRIPCION

- QUINTO.-** Cuando el servidor público ya se encuentre obligado a la presentación de manifestación de bienes, y tenga un cambio de adscripción, categoría y/o percepciones, y que por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones continúe estando obligado, **NO** deberá presentar manifestación de bienes por BAJA Y ALTA. En caso de que con el cambio, el servidor público ya no se encuentre dentro de los obligados, deberá presentar manifestación de bienes por BAJA.
- SEXTO.-** Si el servidor público ya se encuentra laborando, pero no presenta manifestación de bienes, y ocurre un cambio que lo incluya dentro de los obligados, ya sea por dependencia, categoría, nivel salarial, sueldo bruto o realización de funciones, deberá presentar manifestación de bienes por ALTA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, teniendo para la presentación de la declaración por alta o baja sesenta días naturales posteriores a la fecha de ingreso o terminación del cargo, que son proporcionadas por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los tres días del mes de febrero del dos mil nueve.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(Rúbrica).

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación de bienes por modificación patrimonial.

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS.- Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80, 82 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 8 fracción XIX y 12 fracciones XIX y XX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, determinan los servidores públicos que por su empleo o funciones están obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece como función de esta Contraloría en su artículo 155 fracción V *"Vigilar que se cumplan las disposiciones legales en materia de Manifestación de Bienes, debiendo recibirlas, registrarlas y custodiarlas, dando seguimiento a su evolución patrimonial"*.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente:

ACUERDO**SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ANUAL 2008**

PRIMERO.- Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, en el mes de mayo del 2009 bajo protesta de decir verdad, todos aquellos servidores públicos que hayan percibido ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2008 y que al término de este acuerdo se anexan.

SEGUNDO.- No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad, los servidores públicos cuya fecha de baja ocurra durante los primeros cuatro meses del 2009.

TERCERO.- Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual, registrando las modificaciones a su patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2008, y dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, deberá presentar la baja correspondiente, registrando en ella todo su patrimonio y los ingresos obtenidos del 01 de enero del 2009 a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la “Gaceta del Gobierno” del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital de Estado de México a los tres días del mes de febrero del dos mil nueve.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

VICTORINO BARRIOS DÁVALOS
(RÚBRICA).

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA		
	NOMBRE	CARGO
1.	BERNAL VILCHIS IGNACIO	VIGILANTE
2.	FLORES ESTRADA MARIBEL	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
3.	HERNANDEZ BECERRIL LUZ MARIA	SECRETARIO TECNICO
4.	LOPEZ VARGAS MARIA DE LOS DOLORES	ASESOR
5.	REYES BASTIDA VICTOR	SECRETARIO PARTICULAR
6.	SOTERO VALLEJO JONATHAN	ASESOR
7.	VELASCO LINO MARIA DEL ROSARIO	JEFE DE UNIDAD
LVI LEGISLATURA		
8.	ABURTO MONJARDIN ANGEL	DIPUTADO
9.	ACOSTA MENENDEZ MARCOS JESUS	DIPUTADO
10.	AGUNDIS ARIAS ALEJANDRO	DIPUTADO
11.	ALDAVE PÉREZ RAFAEL ANGEL	DIPUTADO
12.	ARANA CASTRO LUIS ALFONSO	DIPUTADO
13.	AVILA VILLEGAS ERUVIEL	DIPUTADO
14.	BARRÓN ROMERO RAFAEL	DIPUTADO
15.	BAUTISTA GÓMEZ ARMANDO	DIPUTADO
16.	BELTRAN ESTRADA JUAN MANUEL	DIPUTADO
17.	BERNARDINO ROJAS MARTHA ANGELICA	DIPUTADA
18.	BONILLA JAIME JUANA	DIPUTADA
19.	CADENA CORONA FRANCISCO JAVIER	DIPUTADO
20.	CADENA ORTÍZ DE MONTELLANO CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
21.	CASIQUE VENCES GUILLERMINA	DIPUTADA
22.	CASTRO HERNÁNDEZ ALEJANDRO	DIPUTADO
23.	CEBALLOS GONZÁLEZ OSCAR GUILLERMO	DIPUTADO
24.	CEDILLO GONZALEZ JOSÉ JESUS	DIPUTADO
25.	CONTRERAS CAMPUZANO TOMÁS	DIPUTADO
26.	CONTRERAS VELASQUEZ GERMAN RUFINO	DIPUTADO
27.	CONTRERAS Y FERNÁNDEZ EDUARDO ALFREDO	DIPUTADO

28.	CORONA MENDOZA SERAFÍN	DIPUTADO
29.	CORONA MONTEERRUBIO FRANCISCO	DIPUTADO
30.	CRUZ CANSECO JOEL	DIPUTADO
31.	DOMINGUEZ REX RAUL	DIPUTADO
32.	DURÁN REVELES PORFIRIO	DIPUTADO
33.	ELIAS WISMAYER ROLANDO	DIPUTADO
34.	ESCOBEDO ILEFONSO APOLINAR	DIPUTADO
35.	FIESCO GARCÍA KARLA LETICIA	DIPUTADA
36.	FLORES FUENTES PATRICIA	DIPUTADA
37.	FLORES RODRÍGUEZ GREGORIO ARTURO	DIPUTADO
38.	GARATE CHAPA FRANCISCO	DIPUTADO
39.	GARCÍA FABREGAT MÁXIMO ALBERTO	DIPUTADO
40.	GARDUÑO GONZÁLEZ JOSÉ DOLORES	DIPUTADO
41.	GÓMEZ CARMONA BLANCA ESTHELA	DIPUTADA
42.	GRAJALES DÍAZ ANDRES MAURICIO	DIPUTADO
43.	GRIEGER ESCUDERO CARLA BIANCA	DIPUTADA
44.	GUADARRAMA SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	DIPUTADO
45.	GUDIÑO MORALES RICARDO	DIPUTADO
46.	GUERRERO AGUILAR MARTHA EUGENIA	DIPUTADA
47.	HERNÁNDEZ HERNANDEZ DOMINGO APOLINAR	DIPUTADO
48.	HERRERA ANZALDO ANA LILIA	DIPUTADA
49.	LÓPEZ GARNICA EPIFANIO	DIPUTADO
50.	MARTÍNEZ ALDANA TERESO	DIPUTADO
51.	MARTÍNEZ MIRANDA HIGINIO	DIPUTADO
52.	MONTENEGRO ANDRADE SELMA NOEMI	DIPUTADA
53.	MORALES MORALES ONÉSIMO	DIPUTADO
54.	MORAN SANCHEZ ADRIANA	DIPUTADA
55.	NEME SASTRE SALVADOR JOSE	DIPUTADO
56.	NÚÑEZ ARMAS JUAN CARLOS	DIPUTADO
57.	OCTAVIANO FELIX TOMAS	DIPUTADO
58.	OLIVARES VILLAGOMEZ OTILIA MARIA AZUCENA	DIPUTADA
59.	ORDÓÑEZ RAYÓN MIGUEL ÁNGEL	DIPUTADO

60.	ORTEGA RAMÍREZ HERIBERTO ENRIQUE	DIPUTADO
61.	PASQUEL MÉNDEZ GERARDO	DIPUTADO
62.	PÉREZ CUEVAS CARLOS ALBERTO	DIPUTADO
63.	PÉREZ DE TEJADA ROMERO MARIA ELENA	DIPUTADA
64.	PLIEGO SANTANA GERARDO	DIPUTADO
65.	PORTUGUÉZ FUENTES ARMANDO	DIPUTADO
66.	POSADAS HERNÁNDEZ DOMITILIO	DIPUTADO
67.	PRECIADO MUÑOZ JUAN ANTONIO	DIPUTADO
68.	RELLSTAB CARRETO TANIA	DIPUTADA
69.	RIO VALLE URIBE ROBERTO	DIPUTADO
70.	ROA SÁNCHEZ CRUZ JUVENAL	DIPUTADO
71.	RODRÍGUEZ ALBARRÁN JULIO CÉSAR	DIPUTADO
72.	SAENZ VARGAS CARITINA	DIPUTADA
73.	SANTANA CARBAJAL MARIO	DIPUTADO
74.	SOUZA Y SEVILLA ESTANISLAO	DIPUTADO
75.	SUÁREZ ESCAMILLA CRESCENCIO RODRIGO	DIPUTADO
76.	SUÁREZ REYES JOSÉ	DIPUTADO
77.	TAPIA JUÁREZ JESÚS BLAS	DIPUTADO
78.	URBINA BEDOLLA AARÓN	DIPUTADO
79.	VARGAS REYES EVERARDO PEDRO	DIPUTADO
80.	VÁZQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ FRANCISCO	DIPUTADO
81.	VELARDE GONZÁLEZ SERGIO	DIPUTADO
82.	VELASCO MONROY HÉCTOR EDUARDO	DIPUTADO

GRUPOS PARLAMENTARIOS

83.	ACEVEDO VERA SANDRA VERÓNICA	ASESOR
84.	AGUILAR CANO CARLOS ALBERTO	SECRETARIO PARTICULAR
85.	AGUILAR LEON NORMA INES	ASESOR
86.	AGUIRRE LOZANO MAURICIO EDUARDO	ASESOR
87.	ANGELES GONZALEZ FELIPE ALFREDO	ASESOR
88.	ARELLANO RODRIGUEZ JAVIER	ASESOR
89.	BAEZ VALADEZ LUCERO DE MARIA	ASESOR
90.	BASURTO BENITEZ MIGUEL	ASESOR
91.	BERNAL GARCIA JAIME	ASESOR
92.	CARRENO MIJARES ANGELINA	ASESOR
93.	CASTELAR GUTIERREZ ANTONIO	ASESOR
94.	DIAZ DOMINGUEZ NICOLASA	ASESOR
95.	DIAZ GUEVARA DIONICIO	ASESOR
96.	DUARTE OLIVARES JESUS EMILIO	ASESOR
97.	DURAN REVELES ALFREDO	ASESOR
98.	ESPINOSA MILLAN FELIPE CAMILO	ASESOR
99.	ESQUIVEL BLANCO RAFAEL	ASESOR
100.	FALCON VENEGAS SANDRA LUZ	ASESOR
101.	FERNANDEZ CRUZ ESTEBAN	ASESOR
102.	FRANCO ARPERO MARIA TRINIDAD	ASESOR
103.	GALICIA HERNANDEZ ENRIQUE	ASESOR
104.	GAMA RAMIREZ JOSE DE JESUS	ASESOR
105.	GARAY GARDUÑO OMAR	ASESOR
106.	GARCIA MARTINEZ BRUNO	ASESOR
107.	GARCIA NIEVES MARIA DE LOS ANGELES MINERVA	ASESOR TECNICO
108.	GARCIA PEREA CUITLAHUAC	ASESOR

109.	GOMEZ BOBADILLA DARIO ALFREDO	ASESOR
110.	GOMEZ CASTAÑO ORLANDO	ASESOR
111.	GONZALEZ COLON DELIA MONTSERRAT	ASESOR
112.	GONZALEZ DENOVA ALBERTO	ASESOR
113.	GONZALEZ MARTINEZ CLAUDIA GUADALUPE	ASESOR
114.	HERNANDEZ FLORES JUAN SALVADOR VENTURA	ASESOR
115.	HERNANDEZ ROMERO JUAN MANUEL	ASISTENTE JURIDICO
116.	IBARRA HERNANDEZ JOSE GABRIEL	ASESOR
117.	LEYVA GARCIA LEYDI FABIOLA	ASESOR
118.	LOPEZ VALDEZ LUIS MARCO ANTONIO	ASESOR
119.	LUNA HERNANDEZ JOSE GUADALUPE	ASESOR
120.	MACIN LEYVA MARCO ANTONIO	ASESOR
121.	MARTIGNON MENDEZ CESAR	ASESOR
122.	MARTIN RAMIREZ FERNANDO	ASESOR
123.	MARTINEZ MARTINEZ MARCELO	ASESOR
124.	MARTINEZ MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO	ASESOR
125.	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	ASESOR
126.	MEDINA BOCANEGRA JOSE MANUEL	ASESOR
127.	MEJIA ALVAREZ ANGELICA MARIA	ASESOR
128.	MEJIA LOPEZ EBERTH ANDRES	ASESOR
129.	MIRANDA GOMEZ LUIS DAVID	ASESOR
130.	MORENO BASTIDA RICARDO	ASESOR
131.	MUÑOZ MORENO HECTOR ENRIQUE	ASESOR
132.	OLIVARES VILLAGOMEZ ARACELI	ASESOR
133.	ORTEGA OLAYS PRIMITIVO	ASESOR
134.	PACHECO MENDEZ ANA PAOLA	ASESOR
135.	PEREZ UTRERA ADAN	ASESOR
136.	QUIROZ AYALA MARCELA MICHEL	ASESOR
137.	RAMIREZ HERNANDEZ TASSIO BENJAMIN	ASESOR
138.	RAMIREZ QUIÑONES REYNALDO	ASESOR
139.	RAZO GARCIA ALMA KRISTELL	ASESOR
140.	REYES LOO CLAUDIA GABRIELA	ASESOR
141.	RIOS ORTEGA MAURICIO DANIEL	ASESOR
142.	RIVERA TAVIZON ALMA AMERICA	ASESOR
143.	RODALES ORTIZ AURORA ISABEL	ASESOR
144.	RODEA ALTAMIRANO ANA MARIA	ASESOR
145.	ROJAS RABELO LORIE FABIOLA	ASESOR
146.	ROSAS DOMINGUEZ REYNALDO	ASESOR
147.	SALINAS CORTES JOSE LUIS	ASESOR
148.	SANCHEZ CEBALLOS ROBERTO	ASESOR
149.	SANCHEZ DIAZ ANGEL DANIEL	ASESOR
150.	SANCHEZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES	ASESOR
151.	SANCHEZ GOMEZ MARCO ANTONIO	ASESOR
152.	SANCHEZ LOPEZ EFREN	ASESOR
153.	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN PABLO	ASESOR
154.	SAUCEDO LARA JUAN	ASESOR
155.	SERRALDE SANCHEZ OSCAR OSVALDO	ASESOR

156.	TAPIA MARTINEZ LILIANA	ASESOR
157.	TERRAZAS RAMIREZ ELIZABETH GUADALUPE	JEFE DE UNIDAD
158.	TINOCO MAYA EDGAR	ASESOR
159.	TORRES BARRON JOSE DESIDERIO	ASESOR
160.	VALDEZ CHAVEZ VERONICA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
161.	VALLEJO MARTINEZ F.SMERALDA	ASESOR
162.	VARGAS HERRERA RAUL	ASESOR
163.	VAZQUEZ GOMEZ FEDERICO	ASESOR
164.	VELAZQUEZ SOTO OSWALDO	ASESOR
165.	VILORIA VARELA GERARDO EDMUNDO	ASESOR
166.	ZARATE MARQUEZ ANA LYDIA	ASESOR
167.	ZAVALA CARMONA FRANCISCO	ASESOR
SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS		
168.	AGUIRRE AGUILAR MARTHA VERONICA	ASESOR
169.	ALVA ROJAS ELVIA	SECRETARIO TECNICO
170.	ARROYO ARIAS DAVID	ASESOR
171.	ATONAL TEXIS JORDAN	SECRETARIO TECNICO
172.	BERMEO VARGAS ISMAEL	SECRETARIO TECNICO
173.	BERMUDEZ RAMIREZ OTTO RODOLFO GERONIMO	SECRETARIO TECNICO
174.	BUCIO ROMERO RAFAEL	SECRETARIO TECNICO
175.	BUENDIA RAMIREZ CARLOS ALFONSO	SECRETARIO TECNICO
176.	CABRERA LUNA MAURICIO ALEJANDRO	SECRETARIO TECNICO
177.	CARMONA MAÑON OLLIVER ALBERTO	ANALISTA
178.	CONTRERAS CONTRERAS ALBERTO	COORDINADOR
179.	COSIO LEDESMA MARIANO	SUBDIRECTOR
180.	DAVILA ALVAREZ GAUDENCIO ALEJANDRO	SECRETARIO TECNICO
181.	DOMINGUEZ MORALES JAVIER	SECRETARIO
182.	ESPINOSA MENESES ANA MARIA	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
183.	EUROPA VARGAS ISRAEL GERARDO	SECRETARIO TECNICO
184.	EZETA MORALES JUAN ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
185.	FRAGOSO MALDONADO JAEI MONICA	SECRETARIO TECNICO
186.	FUENTES GARCIA MIGUEL ANGEL	OPERADOR DE AUDIO
187.	FUENTES HERNANDEZ EDNA MARIA DEL CARMEN	ASESOR
188.	FUENTES HURTADO REYNA PATRICIA	ANALISTA DE INFORMACION
189.	GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO
190.	GARCIA MEJIA OCTAVIO	ASESOR
191.	GARCIA VAZQUEZ JAIME ABEL	SECRETARIO TECNICO
192.	GENARO GARCIA GILBERTO	SECRETARIO TECNICO
193.	GONZALEZ GONZALEZ GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO

194.	HERNANDEZ JAIMES ABEL	ASESOR
195.	HERNANDEZ PICHARDO LAURA ISABEL	SECRETARIO TECNICO
196.	HERNÁNDEZ VILCHIS DANIEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
197.	HURTADO CISNEROS MAURICIO	JEFE DE UNIDAD
198.	JARDON OSORIO SARA	SECRETARIO TECNICO
199.	LABASTIDA SERRANO ARTURO ROBERTO	SECRETARIO TECNICO
200.	LARA VAZQUEZ ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
201.	LEE RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO
202.	LOPEZ TELLO ALMANZA LUZ DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
203.	MACEDO AGUILAR ALFONSO	COORDINADOR
204.	MARTÍNEZ GALVÁN LUIS ALBERTO	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
205.	MARTINEZ GARCIA JUAN PABLO	SECRETARIO TECNICO
206.	MARTINEZ PALACIOS ROSALBA	TAQUIMECANOGRAFIA
207.	MARTINEZ TEODORO ANA ISABEL	ANALISTA DE SISTEMAS
208.	MEDINA VILCHIS VIRGINIA	ASESOR
209.	MENDEZ PAVON MIGUEL ANGEL	SECRETARIO TECNICO
210.	MIRANDA SANCHEZ LIDIA	ASISTENTE JURIDICO
211.	MONROY MORENO DAVID	ASESOR
212.	MOSQUEDA PEREZ MARCO ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
213.	PELAEZ FLORES EDGAR	SECRETARIO TECNICO
214.	PENALOZA LUGO EUGENIA	SECRETARIO TECNICO
215.	PEREZ GALLARDO TENORIO FELIPE	SECRETARIO TECNICO
216.	RABANAL ARROYO PABLO	ASISTENTE JURIDICO
217.	RAMOS GONZALEZ REMEDIOS RAFAEL	SECRETARIO TECNICO
218.	REYES SANCHEZ FELIPE DE JESUS HIGINIO	SECRETARIO TECNICO
219.	ROBLES HERNÁNDEZ MARTHA FABIOLA	ANALISTA CONTABLE
220.	ROMERO BALDERAS ALONSO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
221.	SALAS RAMIREZ ARTURO	AUXILIAR DE ARCHIVO
222.	SALGADO JIMÉNEZ EVELIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
223.	SAN JUAN VAZQUEZ ALBERTO CARLOS	SECRETARIO TECNICO
224.	SANCHEZ REBOLLEDO GUILLERMO	SECRETARIO TECNICO
225.	TERAN TELLEZ LUIS ENRIQUE	SECRETARIO TECNICO
226.	ULLOA CASTILLO EDUARDO ARTURO	ASISTENTE JURIDICO
227.	VALDES GARCIA MARTHA PATRICIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
228.	VAZQUEZ MORALES DARIO	OPERADOR DE AUDIO
229.	VEGA GUTIERREZ LINDA	ASESOR

230.	VELAZQUEZ CARBAJAL JUAN CARLOS	SECRETARIO TECNICO
231.	VERA ZARATE JORGE	COORDINADOR
232.	VILLALOBOS RODRIGUEZ MARIA DOLORES	SECRETARIO TECNICO
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION		
233.	ABARCA AMARO SERGIO	AUDITOR
234.	ABASOLO ALVARADO JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
235.	ACEVEDO ESTRADA BETZABE JUSSETTE	AUDITOR
236.	ACUÑA DELGADO LILIA	AUDITOR
237.	AGUILAR AMEZCUA FRANCO	COORDINADOR
238.	AGUILAR DELGADO MARIA IRMA GUADALUPE	JEFE DE DEPARTAMENTO
239.	AGUILAR FLORES JAVIER	ANALISTA
240.	ALANIS SANTILLAN GABRIELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
241.	ALBERTO UMPIERREZ JOSEFINA	CAPTURISTA
242.	ALTAMIRANO PENA ELVIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
243.	ALVAREZ CAMPOS PATRICIA	AUDITOR
244.	ALVAREZ GUADARRAMA ANA LILIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
245.	ALVAREZ NUÑEZ LUIS	ANALISTA AUXILIAR
246.	ANGUANO BALAM JULIETA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
247.	ANZALDO PALMA JUAN FRANCISCO	ANALISTA
248.	APARICIO SALINAS ANTONIO	AUDITOR
249.	ARELIANO BENITEZ ARMANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
250.	ARELLANO MORALES SANDRA LUZ TANIA	ANALISTA
251.	ARELLANO RIVERA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
252.	ARRIAGA ACUNA SABINO MIGUEL	AUDITOR
253.	ARVIZU BRISTINO MIRIAM ANGELICA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
254.	ARZATE HERNANDEZ RAUL ARMANDO	AUDITOR
255.	AVILA FIGUEROA JOSE LUIS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
256.	AVILA GONZALEZ GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
257.	AVILA JARDINES ADRIAN DAVID	ABOGADO DICTAMINADOR
258.	AVILES REYES MARIA ELENA	SECRETARIA
259.	AVILES SALGADO AMERICA WENDY	SECRETARIA
260.	BADILLO TORRES MIGUEL ANGEL	AUDITOR
261.	BALDERAS JIMENEZ ALMA LYDIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
262.	BALLESTEROS GARCIA MARINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
263.	BAUTISTA ROMERO CELIA CRISTOBALINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
264.	BECEFRIL RODRIGUEZ ROSA ISELA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
265.	BECEFRIL SANCHEZ MARIA DE JESUS	AUDITOR
266.	BECEFRIL SOLIS VICTORIA	SOLVENTADOR
267.	BENITEZ GARCIA RUBI	ANALISTA
268.	BENITEZ DIAZ JOSE FRANCISCO	AUDITOR
269.	BENITEZ GALVAN ERNESTO	JEFE DE DEPARTAMENTO

270.	BENITEZ OSORIO GIL	ARCHIVISTA
271.	BENITEZ PEREZ GLORIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
272.	BENITEZ REBOLLAR GARINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
273.	BOBADILLA VELAZQUEZ AGUSTIN AUGUSTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
274.	BOLAÑOS DIAZ HORTENSIA	ANALISTA
275.	BORBOA REYES GUSTAVO ERNESTO	ANALISTA AUXILIAR EN SISTEMAS
276.	BUCIO SAAVEDRA IBEL FATIMA	SOLVENTADOR
277.	BURGOS ARCEGA OSCAR	SOLVENTADOR
278.	CABALLERO COLIN GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
279.	CABALLERO ESPINOZA EDMUNDO FELIX	ANALISTA PRESUPUESTAL
280.	CAMACHO TORRES ROMAN	ANALISTA
281.	CAMARILLO ROSAS CATALINA	ASESOR
282.	CARBAJAL BENITEZ ALFREDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
283.	CARBAJAL PEREZ LUIS MARTIN	ANALISTA CONTABLE
284.	CARBAJAL PICHARDO MARIA PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
285.	CARBAJAL SERRANO ESTHELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
286.	CARDENAS DIAZ OSCAR	ANALISTA
287.	CARDENAS SERRANO ALEJANDRO	ARCHIVISTA
288.	CARRANZA BERNAL ROSA	AUDITOR
289.	CARREOLA SILBERIO YEIMY PATRICIA	SOLVENTADOR
290.	CARREON LOPEZ MARCO ANTONIO	ANALISTA CONTABLE
291.	CARRILLO GARCES JOSE LUIS	SOLVENTADOR
292.	CARRILLO SILVA JUAN	AUDITOR
293.	CARRION ITURBE JORGE	COORDINADOR
294.	CASAS AGUILAR OMAR	AUDITOR
295.	CASTANEDA REYES IGNACIO OSVALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
296.	CASTILLO DELGADO LAURO MIGUEL	ABOGADO DICTAMINADOR
297.	CASTILLO UGALDE RICARDO	AUDITOR
298.	CASTRO RAMIREZ YOHEN	AUDITOR
299.	CEJUDO HERNANDEZ JOAQUIN LUCIO	AUDITOR
300.	CHAVEZ ASTORGA VICENTE	DIRECTOR
301.	CHAVEZ CARBAJAL GUADALUPE SUSUQUI	AUDITOR
302.	CHAVEZ CASTILLO FELIPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
303.	CHINAS MANCERA ANGELICA	ABOGADO DICTAMINADOR
304.	COLIN GUADARRAMA HAYDÉE MIRIAM	ABOGADO DICTAMINADOR
305.	CONTRERAS QUIROZ SERGIO DOMINGO	AUDITOR
306.	CONTRERAS RICARDO MARISOL	AUDITOR
307.	CONTRERAS ZAMUDIO LETICIA	SOLVENTADOR
308.	CORTEZ DIAZ JESUS	ANALISTA CONTABLE
309.	COTERO VARA MARIA FELIX ROMELIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
310.	CRUZ ALONSO NELLY NOEMI	ABOGADO DICTAMINADOR
311.	CRUZ GIL LUIS JUAN ANGEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA

312.	CRUZ GONZALEZ GERMAN	AUDITOR
313.	CRUZ MEDINA OLIVA	ANALISTA AUXILIAR
314.	CURIEL ROMO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
315.	DE LA GARZA BAEZ SAYMA SANDRA	ABOGADO DICTAMINADOR
316.	DE LEON NUÑEZ JESUS TOMAS	ARCHIVISTA
317.	DIAZ CAMACHO ANGEL ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO
318.	DIAZ DIAZ JOSE RAMON	SOLVENTADOR
319.	DIAZ PEREZ CESAR ALEJANDRO	AUDITOR
320.	DIAZ SANTANA ROSA MARIA	AUXILIAR DE CONTADOR
321.	DIAZ ZAMANO ANA MARIA ENRIQUETA	SUBDIRECTOR
322.	DOMINGUEZ BENITEZ JUANA	ARCHIVISTA
323.	DOMINGUEZ DIAZ FERNANDO	SUBDIRECTOR
324.	DOMINGUEZ UGARTE MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
325.	DONOHUE CORNEJO MARIA REYNALDA	ANALISTA DE METODOS
326.	DURAN RIVERA MARIA PIEDAD LIVIA	SECRETARIA
327.	ENRIQUEZ ALMAZAN JUAN JUSTO	AUDITOR
328.	ENRIQUEZ ANDONAEGUI ARACELI	AUDITOR
329.	ENRIQUEZ ESPINOSA JAIR ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
330.	ENRIQUEZ JARAMILLO ALI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
331.	ESCALONA HERNANDEZ EMILIANO MARIO	AUDITOR
332.	ESPERON RAFFOUL SALVADOR	AUDITOR
333.	ESPINOZA GOMEZ HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
334.	ESQUIVEL FIGUEROA IGNACIO CARMEN	JEFE DE UNIDAD
335.	ESQUIVEL PICHARDO JAIME	SUPERVISOR
336.	EULOGIO SANTOS MIRIAM	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
337.	FLORES ARRIAGA MIGUEL ANGEL	AUDITOR
338.	FLORES BECERRIL HUGO	AUXILIAR DE CONTADOR
339.	FLORES MARTINEZ MARICRUZ	ANALISTA
340.	FLORES MONROY JESUS	ANALISTA DE METODOS
341.	FLORES UGALDE JOSE GUILLERMO	AUDITOR
342.	GALAN MENA RAUL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
343.	GALLARDO PEÑA PATRICIA	ANALISTA
344.	GALVAN LOPEZ JOSE DE JESUS MARIANO	ARCHIVISTA
345.	GARCIA ARROYO MIGUEL ANGEL	AUDITOR
346.	GARCIA GOMEZ LEOPOLDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
347.	GARCIA GONZALEZ JORGE	SUPERVISOR DE AUDITORIA
348.	GARCIA HERNANDEZ ISMAEL JOSAFAT	ANALISTA
349.	GARCIA HERNANDEZ MONICA	AUXILIAR DE CONTADOR
350.	GARCIA MALVAIS FLORINA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
351.	GARCIA MEDINA EMILIO	AUDITOR DE OBRA

352.	GARCIA MORALES JORGE	AUDITOR
353.	GARCIA RENDON ARTEAGA JUAN CARLOS	ANALISTA
354.	GARCIA REYES CLEMENCIA	SECRETARIA
355.	GARCIA RIVAS GARDUÑO VICTOR MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
356.	GARCIA ROJAS PALACIOS OMAR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
357.	GARCIA SERRANO JUAN GABRIEL	AUDITOR
358.	GARDUÑO JIMENEZ CYNTHIA ELIZABETH	SECRETARIA DE DIRECTOR
359.	GIL GUADARRAMA JOSE JAIME	ANALISTA
360.	GIL PICHARDO GERARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
361.	GOMEZ MARTINEZ GERARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
362.	GOMEZ TAGLE TREVILLA MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
363.	GONZALEZ ALMORA ROBERTO	AUDITOR
364.	GONZALEZ BARRERA DANIEL ALEJANDRO	AUDITOR
365.	GONZALEZ BENITEZ PEDRO	SUBDIRECTOR
366.	GONZALEZ CONTRERAS AMPARO	AUDITOR
367.	GONZALEZ DE LA TORRE J. ISABEL RICARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
368.	GONZALEZ DIAZ IVAN ZAID	ANALISTA AUXILIAR
369.	GONZALEZ ESCAMILLA IBETH	ANALISTA
370.	GONZALEZ ESCAMILLA JOSE	ANALISTA CONTABLE
371.	GONZALEZ PAUCEL FRANCISCO JAVIER	AUDITOR
372.	GONZALEZ RIVERA JULIAN	ANALISTA
373.	GONZALEZ SANCHEZ ABRAHAM PAUL	ABOGADO DICTAMINADOR
374.	GONZALEZ TAPIA MARIA BARBARA LILSEL	SOLVENTADOR
375.	GONZALEZ VALLES TOMAS	SUBDIRECTOR
376.	GONZALEZ VERA GABRIEL	ANALISTA
377.	GONZALEZ VIVEROS MARIA GUADALUPE	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
378.	GOROSTIETA BRINGAS VICTOR ROGERIO	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
379.	GOROSTIETA URIBE VICTOR MANUEL	ANALISTA CONTABLE
380.	GUTIERREZ ACEVEDO PERLA	SECRETARIA
381.	GUTIERREZ AIRE FABIOLA	AUDITOR
382.	GUTIERREZ ARZATE TIRZA ZENaida	SUPERVISORA
383.	GUTIERREZ MARIN ELISA AMALIA	ANALISTA AUXILIAR
384.	GUTIERREZ SANCHEZ SAUL	AUDITOR
385.	GUTIERREZ VELAZQUEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
386.	HERNANDEZ BLANCAS ELVIRA	AUDITOR
387.	HERNANDEZ CASTANEDA GUILLERMO JORGE	SUPERVISOR
388.	HERNANDEZ CORDOVA ELVIA ROSA	AUDITOR
389.	HERNANDEZ FUENTES SEBASTIAN JOSE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
390.	HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	JEFE DE UNIDAD
391.	HERNANDEZ KURI ZOILA	ABOGADO DICTAMINADOR

392.	HERNANDEZ LOPEZ YUDIEL	AUDITOR
393.	HERNANDEZ NAVA JASIEL	AUDITOR DE OBRA
394.	HERNANDEZ NUÑEZ MARIA GUILLERMINA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
395.	HERNANDEZ RAMIREZ JOAQUIN	AUDITOR
396.	HERNANDEZ SANCHEZ LUZ MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
397.	HERNANDEZ SOTO DAVID MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
398.	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	AUDITOR
399.	HERNANDEZ VARELA FERNANDO FELIX	AUDITOR
400.	HERNANDEZ VILCHIS EDUARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
401.	HERRERA DELGADO AGUSTINA	ANALISTA CONTABLE
402.	HERRERA ESQUIVEL SALVADOR	AUDITOR
403.	HERRERA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO	AUDITOR
404.	HOWARD SANCHEZ NORMA LIZBETH	ANALISTA CONTABLE
405.	HUERTA SAMNE CARLOS ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
406.	HURTADO TORRES PABLO	AUDITOR
407.	IBARRA AGUILAR MAURICIO ENRIQUE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
408.	ISLAS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
409.	IZITA SOTELO JAVIER	ABOGADO DICTAMINADOR
410.	JARDON OSORIO ANGELA	ANALISTA CONTABLE
411.	JIMENEZ ENRIQUEZ SUSANA	SECRETARIA
412.	JIMENEZ GONZALEZ CECILIA	AUDITOR
413.	JIMENEZ SANCHEZ PATRICIA	ANALISTA CONTABLE
414.	JIMENEZ SOLANO ADRIAN	AUDITOR
415.	JIMENEZ VELAZQUEZ GENOVEVA PATRICIA	AUDITOR
416.	JORDAN CARRANZA YOLANDA	SOLVENTADOR
417.	JORDAN CHAVEZ KARINA JANETH	ANALISTA
418.	JUAREZ MORALES GERARDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
419.	JUAREZ ORTIZ MARIO EULALIO	AUDITOR
420.	JUAREZ PEREZ LORENA	SOLVENTADOR
421.	JUAREZ TORRES CELINA	AUXILIAR DE CONTADOR
422.	LANGUENDIK MUÑOZ ANETT	JEFE DE DEPARTAMENTO
423.	LAURELES VAZQUEZ ARTURO	AUDITOR
424.	LEON MACHUCA JOSE ARTURO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
425.	LEYVA PELAEZ MARCO ANTONIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
426.	LIEVANOS BARRERA OSCAR	ANALISTA
427.	LOPEZ ARAIZA OCEGUERA JORGE DANIEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
428.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
429.	LOPEZ DIAZ JULIAN	ANALISTA PRESUPUESTAL
430.	LOPEZ HERNANDEZ FELIX	ANALISTA
431.	LOPEZ LOPEZ ALDO NICOLAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
432.	LOPEZ MARTINEZ ANGELICA	AUDITOR
433.	LOPEZ ORDOÑEZ LEONCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO

434.	LOPEZ RAMIREZ DIEGO	AUDITOR
435.	LOPEZ RECILLAS ANGEL	SUBDIRECTOR
436.	LUGO PEDRAZA JOSE ANTONIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
437.	MACEDO LUNA AMALIA LORENA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
438.	MACHUCA REYES ABELINO	ABOGADO DICTAMINADOR
439.	MAGAÑA RAMIREZ JOSE GERARDO	AUDITOR
440.	MARIN CASTILLO HECTOR	SUPERVISOR DE AUDITORIA
441.	MARQUEZ WARNKE MARTHA ELBA	AUDITOR
442.	MARQUEZ WARNKE IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
443.	MARTINEZ AMBRIZ VICTOR ALEJO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
444.	MARTINEZ ELIAS EUSEBIO	ASESOR
445.	MARTINEZ ELIAS JULIAN SERVANDO	SUBDIRECTOR
446.	MARTINEZ GAMA JESUS EDGAR	AUDITOR
447.	MARTINEZ MONROY MARCO ANTONIO	AUXILIAR DE CONTADOR
448.	MARTINEZ PINEDA ERICK	SUPERVISOR DE AUDITORIA
449.	MARTINEZ RAMIREZ ROGELIO	AUDITOR
450.	MARTINEZ SANTILLAN JULIO	AUDITOR
451.	MARTINEZ TELLO DIANA	ASESOR
452.	MARTINEZ VAZQUEZ JOSE ARMANDO	ANALISTA
453.	MATIAS VELAZQUEZ JUAN	AUDITOR
454.	MAYA ALANIS PATRICIA	SECRETARIA AUXILIAR
455.	MEDINA FLORES CARLOS ALBERTO	ARCHIVISTA
456.	MEJIA HERNANDEZ GUDIELIA	ASESOR
457.	MEJIA MIRANDA JOSE JOHNNY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
458.	MEJIA RODEA ARACELI	ASESOR
459.	MEJIA VASQUEZ ELIDA MARIA	SECRETARIA
460.	MEJIA ZARAGOZA BEATRIZ	ANALISTA AUXILIAR
461.	MELENDEZ JAIME RICARDO	CAPTURISTA
462.	MELITON VARGAS OSCAR	AUXILIAR DE ARCHIVO
463.	MENA ALARCON OCTAVIO	AUDITOR SUPERIOR
464.	MENDOZA ARZATE GEORGINA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
465.	MENDOZA MENDOZA RAFAEL	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
466.	MENDOZA ORTEGA ERNESTO	AUDITOR DE OBRA
467.	MERCADO RAMIREZ NORMA LIZETH	AUDITOR
468.	MERCADO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	AUXILIAR DE AUDITOR
469.	MEZA NAVA ALFONSO	AUXILIAR DE CONTADOR
470.	MILLAN GARCIA BEATRIZ IVON	AUDITOR
471.	MIRANDA ALVAREZ TIRSA MARIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
472.	MIRANDA ROJAS GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
473.	MIRELES HERNANDEZ SANDRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
474.	MOCIÑO RODRIGUEZ RUBEN HERIBERTO	AUDITOR
475.	MOCIÑO VAZQUEZ MARIA MONSERRAT	SUPERVISOR DE AUDITORIA

476.	MOJICA SANTAMARIA MARGARITO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
477.	MONDRAGON BECERRIL SERGIO ADRIAN	ANALISTA
478.	MONROY GONZALEZ NORMA	ANALISTA CONTABLE
479.	MONTES DE OCA JIMENEZ SERGIO EMANUEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
480.	MORALES CUENCA BEATRIZ IVONNE	ANALISTA
481.	MORALES LECHUGA JOSE LUIS	AUDITOR
482.	MORALES MENESES FLORENCIA PATRICIA	AUDITOR
483.	MORAN TOLEDO JOSE HUMBERTO	AUDITOR
484.	MORENO ROJAS FELIPE DE JESUS	JEFE DE DEPARTAMENTO
485.	MORENO SALGADO MARISOL	ANALISTA
486.	MORENO SALINAS JAIME	JEFE DE DEPARTAMENTO
487.	MUCIÑO ESCAMILLA ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
488.	MUÑOZ ESPINOZA YOSETH	AUDITOR
489.	NEGRETE ALBARRAN ROMAN	AUDITOR
490.	NERI GARDUÑO MARICELA	SECRETARIA AUXILIAR
491.	NOGUEDA LOPEZ JOSE LUIS	AUDITOR
492.	NOVELO PRIEGO SOFIA ISABEL	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
493.	NUÑEZ CASTRO MONZERRAT	ANALISTA
494.	NUÑEZ VARGAS VICTOR	AUDITOR
495.	OCAMPO GARCIA GLORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
496.	OCHOA HERNANDEZ ZABDI AMISADA	SECRETARIA
497.	ORDONEZ MIRA SUGEY	AUDITOR
498.	ORIA MARTINEZ VICTOR CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
499.	ORTEGA DELGADO EVA MARIA DE LA LUZ	AUDITOR
500.	ORTEGA ROJAS DA SILVA EDGAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
501.	ORTIZ DE LA PORTILLA ROCIO	AUDITOR
502.	OSCOS MORA HECTOR ARMANDO	ANALISTA
503.	OVANDO ZARCO ALFREDO	COORDINADOR
504.	PALOMARES HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	ANALISTA
505.	PAREDES AGUILAR ARIADNA GABRIELA	AUDITOR
506.	PARRALES VALADES JOSUE	AUDITOR DE OBRA
507.	PAVON QUINONES VERONICA	AUDITOR DE OBRA
508.	PEDRAZA SEGURA LUIS ALBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
509.	PEÑA HERNANDEZ OSCAR	AUDITOR
510.	PEÑA ORTEGA ELSA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
511.	PEÑAFLORES RODRIGUEZ ANA MARIA	AUDITOR
512.	PERALTA MARTINEZ FELIPE	ABOGADO DICTAMINADOR
513.	PERDIGON NIETO JAIME ENRIQUE	ABOGADO DICTAMINADOR
514.	PEREGRINE VARELA ISRAEL ANTONIO	AUDITOR
515.	PEREZ LANDEROS JORGE LUIS	AUDITOR
516.	PEREZ QUEVEDO MARIA IRMA	AUDITOR DE OBRA

517.	PICHARDO ALMAZAN VICTORIA GUADALUPE	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
518.	PICHARDO ALVA ALEJANDRO	ABOGADO DICTAMINADOR
519.	PICHARDO ROMERO JUAN	AUDITOR
520.	PIÑA GARCIA SANDRA	JEFE DE DEPARTAMENTO
521.	PONCE ARZATE FELIPE	ASESOR
522.	PONOMAREV POTCHIDJANOVA IAROSLAV	SUBDIRECTOR
523.	PUENTE HERNANDEZ JUVENTINO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
524.	PULIDO MEDRANO HECTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
525.	PULIDO PULIDO CLAUDIA	AUXILIAR DE CONTADOR
526.	RAMIREZ DOMINGUEZ JORGE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
527.	RAMIREZ GUZMAN OCTAVIO	AUDITOR
528.	RAMIREZ GUZMAN RICARDO	AUXILIAR DE CONTADOR
529.	RAMIREZ GUZMAN SILVIA	ANALISTA AUXILIAR
530.	RAMIREZ SANCHEZ MARIA GUADALUPE	ANALISTA CONTABLE
531.	RAMOS CASTANEDA CARLOS EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
532.	RAMOS NAVARRETE ESTHER	NOTIFICADOR
533.	RAMOS REYES IMELDA GUADALUPE	AUXILIAR DE AUDITOR
534.	REQUENA GONZALEZ MARGARITO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
535.	REYES BEDOLLA JOSE ALBERTO	ABOGADO DICTAMINADOR
536.	REYES DAVILA JESUS	AUDITOR
537.	REYES GUERRERO GUSTAVO ADOLFO	AUDITOR
538.	REYES PONCE HERIBERTO	ANALISTA CONTABLE
539.	REYES PONCE SALVADOR	ANALISTA
540.	REYNOSO ENRIQUEZ JORGE CARLOS	SUPERVISOR DE AUDITORIA
541.	RIOS GUTIERREZ SERVANDO	AUDITOR
542.	RIOS LARA JESSICA	ANALISTA AUXILIAR
543.	RIOS LARA KAREM	ANALISTA
544.	RIOS MACEDO ARMANDO	AUDITOR
545.	RIOS MACEDO MARIANO	ANALISTA
546.	RIOS MUCIÑO NANCY	ANALISTA
547.	RIVAS ARZALUZ BLANDINA MONICA	JEFE DE DEPARTAMENTO
548.	RIVAS CONDES SEVERO JUAN	AUXILIAR DE CONTADOR
549.	ROA FLORES HORACIO	SECRETARIO PARTICULAR
550.	ROBLES HERNANDEZ JORGE	AUDITOR DE OBRA
551.	ROBLES PEREZ IMELDA ARACELI	JEFE DE DEPARTAMENTO
552.	ROCHA ZARAGOZA MILCA JANET	SECRETARIA
553.	RODRIGUEZ CARMONA CARLOS BENJAMIN	SUBDIRECTOR
554.	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANTONIA IRMA	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
555.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO	COORDINADOR

556.	RODRIGUEZ HURTADO LIZBETH AMIRA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
557.	RODRIGUEZ MARTINEZ HERIBERTO	AUDITOR
558.	RODRIGUEZ MORALES RICARDO ARMANDO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
559.	RODRIGUEZ ROBLES REBECA YARET	ANALISTA
560.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO	AUDITOR
561.	RODRIGUEZ VELAZQUEZ IRMA	JEFE DE DEPARTAMENTO
562.	RODRIGUEZ ZUÑIGA REGULO	AUDITOR
563.	ROGEL JARAMILLO ELSA	JEFE DE DEPARTAMENTO
564.	ROGEL JARAMILLO MARIA ALICIA	AUDITOR FISCAL
565.	ROJAS FAUSTINOS EDMUNDO	AUDITOR
566.	ROJAS HERNANDEZ JUAN GABRIEL	AUDITOR
567.	ROMAN VERGARA JOSEFINA	DIRECTOR
568.	ROMERO ESPINOZA EZEQUIEL	CAPTURISTA
569.	ROMERO MONDRAGON MARIA ASUNCION	SUPERVISOR DE ARCHIVO
570.	ROMERO OROS SANDRA GUADALUPE	CAPTURISTA
571.	ROMERO SALAZAR IMELDA	ABOGADO DICTAMINADOR
572.	ROSAS RODRIGUEZ PAULA	ANALISTA CONTABLE
573.	ROSAS VILCHIS MARIA ALEJANDRA	SOLVENTADOR
574.	ROVIROSA SIMON ELADIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
575.	RUIZ ALVARADO ANDRES H. DAMIAN	SUPERVISOR
576.	RUIZ RODRIGUEZ GEORGETTE	ABOGADO DICTAMINADOR
577.	RUIZ ZEA MIRNA ELIZABETH	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
578.	SALAZAR PADILLA MYRIAM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
579.	SALGADO CONTRERAS MARIA DE LOS ANGELES	SUPERVISOR DE SOLVENTADOR
580.	SALGADO ROMAN OSCAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
581.	SALGADO SANTANA JONATHAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
582.	SALMAN SANABRIA YASMIN	AUDITOR
583.	SANCHEZ ALFARO BLANCA ESTHELA	ANALISTA CONTABLE
584.	SANCHEZ GUADARRAMA ALICIA	SECRETARIA
585.	SANCHEZ PEREZ MARIA MAGDALENA	ANALISTA PRESUPUESTAL
586.	SANCHEZ PORTILLO MARGARITA	JEFE DE UNIDAD
587.	SANCHEZ PRIEGO DANIEL A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
588.	SANCHEZ REYES MIGUEL ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
589.	SANCHEZ SANCHEZ GABRIELA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
590.	SANCHEZ SANCHEZ VERONICA	ABOGADO DICTAMINADOR
591.	SANCHEZ VILLANA CAMALIEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
592.	SANTACRUZ OLIVERA AGUSTIN	JEFE DE UNIDAD
593.	SANTAMARIA GONDO VERONICA	ANALISTA CONTABLE
594.	SANTAMARIA JIMENEZ EUSEBIO	SUPERVISOR
595.	SANTAMARIA OLIVERA OLGA	SOLVENTADOR
596.	SANCHEZ ESTRADA ELIAS	GRUPO DE AUDITORES

597.	SANTANA RIVERA JOSEFINA	ANALISTA CONTABLE
598.	SANTIAGO ORTIZ SALMA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
599.	SANTILLAN COLIN YESENIA	SECRETARIA
600.	SARABIA PEDRAZA MANUEL ALEJANDRO	ANALISTA AUXILIAR
601.	SEGURA FERNANDEZ JOAQUIN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
602.	SEGURA GARCIA EDUARDO	AUDITOR
603.	SEPULVEDA VENEGAS MARIA DEL ROCIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
604.	SERRANO SANCHEZ JORGE	ANALISTA
605.	SIERRA VILLA LUIS IGNACIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
606.	SILVA MACEDO GASTON	JEFE DE DEPARTAMENTO
607.	SOTO GARCIA ANAYANSI MARGARITA	AUDITOR
608.	SOTO UGALDE CECILIA ELIZABETH	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
609.	TABARES CARRILLO ALFONSO	AUDITOR
610.	TEJA MEMBRILLA JOSE	SUBDIRECTOR
611.	TELLO FLORES MARCELA MINERVA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
612.	TINOCO AGUIRRE MARTHA GILDA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
613.	TORRES LOPEZ NOEL	SUPERVISOR DE AUDITORIA
614.	TORRES RECILLAS JOSEFINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
615.	URIBE JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
616.	VALDES CAMACHO MICHAEL	ABOGADO DICTAMINADOR
617.	VALDES MORA CONSUELO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
618.	VALDEZ ALBARRAN PEDRO MANUEL	AUDITOR
619.	VALLE GOMEZ PEDRO	ANALISTA CONTABLE
620.	VALLEJO CUENCA ABEL JOSE	SECRETARIO TECNICO
621.	VARELA MONDRAGON CARLOS	AUDITOR
622.	VARGAS LANDA LETICIA	AUDITOR
623.	VARGAS NOVOA MARIA DE LOURDES	JEFE DE DEPARTAMENTO
624.	VARGAS SAENZ YAIR ISRAEL	NOTIFICADOR
625.	VAZQUEZ FONTES YOLANDA GABRIELA	ANALISTA AUXILIAR
626.	VELASCO ALCANTARA GUILLERMO	ANALISTA CONTABLE
627.	VELAZQUEZ BERNAL MARIA DEL ROSARIO	SOLVENTADOR
628.	VENEGAS FLORES DEBORAH MICHELLE	ANALISTA
629.	VERA FUENTES MARIA CONCEPCION	ANALISTA CONTABLE
630.	VESSI BECERRIL CARLOS ALBERTO	AUDITOR
631.	VILCHIS CHAVEZ ANA LETICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
632.	VILLAHERRANDEZ RUO DIOCESA	SOLVENTADOR
633.	VILLAFRANCO QUIROZ FLAVIA	AUDITOR
634.	VILLAGOMEZ RAMIREZ SOLIDAD ESPERANZA	ABOGADO DICTAMINADOR
635.	VILLAVICENCIO MARTINEZ ROMANA	SUPERVISOR DE AUDITORIA

636.	VILLEGAS CARDENAS ANTONIO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
637.	VILLEGAS GARCIA ADRIANA PATRICIA	SUPERVISOR DE AUDITORIA
638.	VITAL MIRANDA GENOVEVA	AUDITOR
639.	VIVAS MARCELIN RAUL	AUDITOR
640.	ZAMORA FABIAN ROCIO	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
645.	ZAMORA HERNANDEZ BEATRIZ PATRICIA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
646.	ZARATE DIAZ GERARDO JESUS	DIRECTOR
647.	ZEPEDA GARCIA ELIZABETH	AUDITOR
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		
648.	ACERO HERNANDEZ ADRIANA	ANALISTA DE SISTEMAS
649.	AGREDANO ZARZA FRANCISCO JAVIER	ANALISTA DE SISTEMAS
650.	AGUILAR GONZALEZ JARED	VIGILANTE
651.	ALBARRAN VALDEZ MARCO POLO	VIGILANTE
652.	ALCANTARA ORTIZ JOSE CARLOS	VIGILANTE
653.	ALVAREZ ALVARADO ALONSO	JEFE DE DEPARTAMENTO
654.	ALVAREZ GUADARRAMA ERIK	VIGILANTE
655.	ALVAREZ MEDINA EDUARDO	CHOFER AYUDANTE
656.	ALVAREZ SANCHEZ HUMBERTO	VIGILANTE
657.	ANDRADE MUCIÑO FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR
658.	ARELLANO BENÍTEZ ERNESTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
659.	AREVALO PATONI DIANA VERONICA	PEDIATRA
660.	ARIZMENDI FLORES JOSE MARTIN	VIGILANTE
661.	ARIZMENDI PEÑALOZA VYLMA ROSALIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
662.	ARMAS LÓPEZ LUIS CESAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
663.	ARMAS LOPEZ RUBEN	VIGILANTE
664.	ARROYO ARIAS DAVID	ASESOR
665.	ARROYO GARCIA SARA	MEDICO GENERAL
666.	BALDERAS LEDEZMA ADRIANA	VIGILANTE
667.	BANDA ORTEGA JOB	ALMACENISTA
668.	BARRAGAN SORIANO PABLO	VIGILANTE
669.	BARRETO INIESTRA GERMAN RAMIRO	JEFE DE DEPARTAMENTO
670.	BARRETO SOTO SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
671.	BASURTO CASASOLA PABLO	JEFE DE UNIDAD
672.	BENHUMEA RANGEL JOSÉ DE JESÚS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
673.	BENITEZ OSORIO FLORENCIO CARMELO	JEFE DE DEPARTAMENTO
674.	BERNAL HERNANDEZ JUAN GABRIEL	VIGILANTE
675.	BERRA VALDES ROSA MARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
676.	CALDELAS GARATACHIA GABRIEL	VIGILANTE
677.	CALDERON VALDES SILVIA MARIA DOLORES	ANALISTA JURIDICO
678.	CAMACHO TORRES FERNANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
679.	CARBAJAL DOMINGUEZ JAIME ADAN	SECRETARIO
680.	CARRANZA GONZALEZ ARTURO	JEFE DE DEPARTAMENTO

681.	CARREÑO ANDRADE NICOLAS HABACUC	VIGILANTE
682.	CARRILLO ALVAREZ FRANCISCO	JEFE DE DEPARTAMENTO
683.	CARRILLO PARRA LAZARO	MESERO
684.	CASTELAN LÓPEZ EPIGMENIO	SUPERVISOR
685.	CASTRO MUNGUIA APOLINAR	ANALISTA JURIDICO
686.	CELESTINO SANCHEZ JOSÉ RAÚL	CHOFER
687.	CHAVEZ ASTORGA CARLOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
688.	CHAVEZ DE LA PORTILLA NORMA ADRIANA	COORDINADOR
689.	COLIN MALVAEZ MANUEL FRANCISCO	VIGILANTE
690.	CONDE SALAZAR NORBERTO MARIANO	SUPERVISOR DE VEHICULOS
691.	CORTEZ CISNEROS JOSE JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
692.	CUELLAR REYES JUAN JOSÉ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
693.	CUENCA SALAZAR LUIS	ANALISTA AUXILIAR
694.	DE LA CRUZ GARCÍA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
695.	DEL RAZO GUERRERO JERÓNIMO	CHOFER
696.	DELGADO ALARCON JUAN RUBEN	VIGILANTE
697.	DELGADO VILLANUEVA JORGE FEDERICO	VIGILANTE
698.	DIAZ GOMEZ ANGEL	COORDINADOR DE FINANZAS
699.	DÍAZ NAVA JORGE	CHOFER
700.	DÍAZ ZARCO GUILLERMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
701.	DOMINGUEZ VALENCIA ANGEL	MEDICO GENERAL
702.	DOMINGUEZ VICTORIA JOSE LUIS	VIGILANTE
703.	ESPEJEL GARCIA DONACIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
704.	ESPINOSA HERNANDEZ FELICIANO	JEFE DE DEPARTAMENTO
705.	ESTRADA LOPEZ MARCO ANTONIO	VIGILANTE
706.	FIGUEROA SANDOVAL VICTOR HUGO	VIGILANTE
707.	GALEANA PANO ABRAHAM	VIGILANTE
708.	GARCIA GARCIA BENJAMIN	JEFE DE DEPARTAMENTO
709.	GARCIA GUADARRAMA TAMARA	VIGILANTE
710.	GARCIA GUERRERO JOSE DE JESUS TEODOSIO	VIGILANTE
711.	GARCÍA SÁNCHEZ FELIPE	JEFE DE ANALISTA
712.	GARCIA VALDEZ EDGAR MELQUISIDEC	ANALISTA DE SISTEMAS
713.	GARDUÑO MARTINEZ ESTEBAN	VIGILANTE
714.	GARNICA BERNAL ALBERTO	VIGILANTE
715.	GARNICA BERNAL MIGUEL	VIGILANTE
716.	GARNICA BERNAL VICENTE	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
717.	GIL DOLORES MARTÍN MARGARITO	CHOFER
718.	GIL FLORES MARIO	AUXILIAR DE ARCHIVO
719.	GILES FIERRO SERGIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
720.	GÓMEZ MEJIA JESSICA ANAHI	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
721.	GOMEZ YEPEZ ARTURO	VIGILANTE
722.	GOMEZ YEPEZ JUAN CARLOS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
723.	GONZÁLEZ DÍAZ GABINO	SUPERVISOR DE VEHICULOS

724.	GONZÁLEZ DÍAZ MANUEL	CHOFER AYUDANTE
725.	GONZALEZ SALAZAR FREDY MARCOS	VIGILANTE
726.	GONZALEZ SANCHEZ EDIC EDUARDO	VIGILANTE
727.	GONZÁLEZ VELÁZQUEZ ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
728.	GUTIERREZ JIMENEZ JAIME ISAIAS	JEFE DE DEPARTAMENTO
729.	HERNANDEZ DIAZ ANTONIO	ANALISTA
730.	HERNANDEZ ORTEGA ANTONIO	SECRETARIO TECNICO
731.	HERNANDEZ RAMOS EMMANUEL	ANALISTA AUXILIAR
732.	HINOJOSA JAIMES JUDITH	ANALISTA AUXILIAR
733.	HUERTA ESTRADA RAYMUNDO CIRILO	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
734.	HUITRON VERA FRIDA MARICELA	JEFE DE DEPARTAMENTO
735.	IBARRA AGUILAR ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
736.	ISRADE HERRERA JAHEL	ANALISTA DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
737.	JAUREZ ESCALONA RICARDO	VIGILANTE
738.	JIMÉNEZ HERREJON LAERCIO ENRIQUE	CHOFER AYUDANTE
739.	JIMENEZ MORALES MARIO	VIGILANTE
740.	JIMÉNEZ RUBI MARIA DE JESÚS	SECRETARIA
741.	JIMENEZ VELAZQUEZ SANTOS ERICK RODOLFO	JEFE DE DEPARTAMENTO
742.	JORDAN SALVADOR J. JESUS	SUPERVISOR DE SEGURIDAD
743.	JUÁREZ POBLETE JESÚS	NOTIFICADOR
744.	LARA ALARCON BERNARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
745.	LEGORRETA HERNANDEZ AARON BERNARDO	CHOFER
746.	LOPEZ ARAGON JORGE LUCIO	VIGILANTE
747.	LOPEZ BENITEZ CARLOS	JEFE DE DEPARTAMENTO
748.	LOPEZ DIAZ ELEANOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
749.	LÓPEZ HERNÁNDEZ ALFONSO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO GENERAL
750.	LOPEZ LOPEZ MARIO	SUPERVISOR
751.	LÓPEZ MORALES GILBERTO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
752.	LÓPEZ SANDIN ALBERTO	ANALISTA
753.	LUCIANO QUINTERO JESUS	VIGILANTE
754.	MACÍAS BOBADILLA ANGEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
755.	MARINO PEÑA JOSE MANUEL	VIGILANTE
756.	MARINO ROMERO JOSE	VIGILANTE
757.	MARMOLEJO GUTIERREZ EBLA MARIA	SECRETARIA
758.	MARTIN ROMAN MAURICIO	JEFE DE DEPARTAMENTO
759.	MARTÍNEZ ALANÍS SANDRA	AUXILIAR DE NUTRIÓLOGO
760.	MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCA	JEFE DE DEPARTAMENTO
761.	MARTÍNEZ JIMÉNEZ LUCILA PATRICIA	ANALISTA DE APOYO ADMINISTRATIVO

762.	MARTÍNEZ ROMERO MARIA DEL CARMEN	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
763.	MARTINEZ SILES ROSENDO	VIGILANTE
764.	MARTINEZ SUAREZ MANUEL	SUPERVISOR
765.	MARTINEZ VALDEZ JOSE LUIS	VIGILANTE
766.	MEDINA ANGELES MARCO ANTONIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
767.	MEDINA MOLINA ANTONIO	VIGILANTE
768.	MEJÍA RIVAS FELIPE	JEFE DE UNIDAD
769.	MEJIA TLACUILO ANDRES AVELINO	JEFE DE DEPARTAMENTO
770.	MENDIETA ROJAS JUAN ULISES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
771.	MENDOZA GUADARRAMA ANA CLAUDIA	SECRETARIA
772.	MENDOZA PEREZ JESUS	CHOFER
773.	MIRELES AGUILAR J. FELIX	VIGILANTE
774.	MIRELES AGUILAR JUAN FRANCISCO	PROGRAMADOR
775.	MIRELES AGUILAR MANUEL DE JESUS	VIGILANTE
776.	MONROY MORENO ARMANDO JUAN	SUPERVISOR DE VEHICULOS
777.	MORALES ESTEVEZ ANGEL	VIGILANTE
778.	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	VIGILANTE
779.	MORENO PUENTE DELFINO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
780.	MUCIÑO ALMAZAN VICENTE MAXIMO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
781.	MULIA ARZALUZ LEONARDO	MESERO
782.	MUÑOZ SALGADO JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
783.	NOVELO PRIEGO JORGE ENRIQUE	JEFE DE DEPARTAMENTO
784.	OCHOA LOPEZ MIRNA MONICA	ASESOR
785.	OLIVARES GARDUÑO EDITH	ASESOR
786.	ORTIZ MARTINEZ JOSE DOMINGO	VIGILANTE
787.	ORTIZ MARTÍNEZ LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
788.	ORTIZ RAMOS MARIA DE LA LUZ ELENA	DIRECTORA
789.	PALACIOS NAJERA DAVID	VIGILANTE
790.	PALOMARES HERNANDEZ IRMA VICTORIA	DIRECTORA
791.	PEDRAZA CRUZ HUMBERTO	CAPTURISTA
792.	PEDRAZA SANDOVAL JOSE LUIS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
793.	POLO MERLOS JUAN	VIGILANTE
794.	PORTILLO MUÑOZ OCTAVIO ALEJANDRO	SUPERVISOR DE VEHICULOS
795.	PRIMERO CRUZ JAIME	VIGILANTE
796.	QUIROZ SALGADO OMAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
797.	REYES MILLÁN ENRIQUE	PROGRAMADOR
798.	REYES MORALES SONIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
799.	RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS	VIGILANTE
800.	RODRIGUEZ ZEPEDA ROLANDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
801.	ROMERO ARIAS ARMANDO	VIGILANTE
802.	ROMERO MAÑON YOLANDA ALEJANDRA	DIRECTORA EDUCATIVA
803.	SALGADO SALAS ISIDORO	VIGILANTE
804.	SALGADO SAN JUAN ROSAURA	JEFE DE DEPARTAMENTO

805.	SALINAS PEREZ LUIS MANUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO
806.	SAMANO TREJO ANTONIO	VIGILANTE
807.	SÁNCHEZ CARMONA JUAN	SUPERVISOR DE INVENTARIO
808.	SANCHEZ GARRIDO EDNA IVONNE	ABOGADO DICTAMINADOR
809.	SANCHEZ GUADARRAMA ISMAEL	VIGILANTE
810.	SÁNCHEZ GUADARRAMA VERÓNICA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
811.	SANCHEZ MARTINEZ SEBASTIAN	VIGILANTE
812.	SÁNCHEZ ROMÁN RENATTA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
813.	SEGURA CRUZ LUIS MANUEL	VIGILANTE
814.	SEPULVEDA VENEGAS SILVIA CONCEPCION	DIRECTORA
815.	SOLANO JARAMILLO ALEJANDRO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
816.	SOLÍS HERNÁNDEZ FRANCISCO	JEFE DE UNIDAD
817.	TALAVEIRA GIESSELER GELACIO CESAR	DIRECTOR
818.	TEJEDA PULIDO EFREN	CHOFER
819.	TORRES MELENDEZ JUAN MANUEL	VIGILANTE
820.	TOVAR ARROYO FRANCISCO JAVIER	CHOFER
821.	VALDEZ GARCIA EMIGDIO	ALMACENISTA
822.	VAZQUEZ VILLAGRAN MARIA DEL CARMEN	JEFE DE DEPARTAMENTO
823.	VELAZQUEZ AVILES MARCO ANTONIO	VIGILANTE
824.	VELAZQUEZ RUEDA NAHD	VIGILANTE
825.	VICENTE FAUSTINO ALFONSO	VIGILANTE
826.	VIDAL DIAZ EDER	CHOFER
827.	VILCHIS CRUZ JOSE ALBERTANO	VIGILANTE
828.	VILCHIS MARTINEZ ARTURO MARTIN	VIGILANTE
829.	VILLA SANTANA DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
830.	VILLA VAZQUEZ LUIS ALBERTO	VIGILANTE
831.	ZARAGOZA SANCHEZ JUAN PABLO	VIGILANTE
COMUNICACIÓN SOCIAL		
832.	ACOSTA ROJAS JESUS ALFONSO	SUBDIRECTOR
833.	AGUILAR SANTANA CESAR	AUDITOR
834.	CANCINO GOMEZ JOSE NEFTALI	SUBDIRECTOR
835.	GOCHY CASILLAS NICOLAS	SUBDIRECTOR
836.	HERNANDEZ FLORES EDGAR	ANALISTA
837.	LOPEZ MIRANDA FRANCISCO JAVIER	SUBDIRECTOR
838.	MORALES LUNA HORACIO	DIRECTOR
839.	VELAZQUEZ QUIJADA SERAFIN	ANALISTA AUXILIAR
CONTRALORIA		
840.	ALBARRAN ROMERO PRAXEDES	ANALISTA
841.	ALCANTARA TORRES JUAN ALBERTO	AUDITOR
842.	ALVAREZ SANCHEZ ESPERANZA	ANALISTA DE SISTEMAS
843.	AMAYA CORDOVA JUANA	DIRECTOR
844.	APARICIO JORDAN MIRIAM	ANALISTA DE SISTEMAS

845.	ARCE GUADARRAMA JUAN JOSE	ANALISTA
846.	ASCENCIO PILAR RAUL	ABOGADO DICTAMINADOR
847.	BALTAZAR DIAZ GLORIA	ABOGADO DICTAMINADOR
848.	BARRIOS DAVALOS VICTORINO	CONTRALOR
849.	BERNAL JIMENEZ JOSE CUTBERTO	NOTIFICADOR
850.	BIZUET AGUILAR LAURA GUADALUPE	AUDITOR
851.	CARDOSO BRITO XICOTENCATL	JEFE DE DEPARTAMENTO
852.	CHAMORRO ROBLES JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
853.	CHAVARRIA ALVAREZ JESSICA	ABOGADO DICTAMINADOR
854.	CHAVEZ GARAY FAUSTO	JEFE DE ALMACEN
855.	CID MIRANDA ARROYO ERIKA	SECRETARIA
856.	COLIN ALVA OLIVIA	ANALISTA
857.	CORRALES AVILA RUBI	ABOGADO DICTAMINADOR
858.	CORTES VILLA EMILIO	NOTIFICADOR
859.	CORTEZ RODRIGUEZ ESTELA GUADALUPE	AUDITOR
860.	CRUZ CAMARENA MARIA TERESA DE JESUS	SECRETARIO TECNICO
861.	CUADROS VILCHIS ALFREDO	ABOGADO DICTAMINADOR
862.	DE JESUS MIRANDA ANDRES	ABOGADO DICTAMINADOR
863.	DE LEON FLORES MANUEL ENRIQUE	ANALISTA
864.	DELGADO COLIN PERLA GUADALUPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
865.	DELGADO DIAZ JOSE DE JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
866.	ESCAMILLA RAMOS PERLA ANAHI	ANALISTA
867.	FIGUEROA GUTIERREZ JESUS	ABOGADO DICTAMINADOR
868.	GALEANA PANO MARLON ROSENDO	ABOGADO DICTAMINADOR
869.	GAMEZ COLIN ERIKA CATALINA	ABOGADO DICTAMINADOR
870.	GARCIA GARCIA EDGAR	AUDITOR
871.	GARCIA MOLINA ALBERTO	ASESOR
872.	GARCIA REYES ROSARIO PIO	ABOGADO DICTAMINADOR
873.	GARCIA ZAVALA LEONARDO	AUDITOR
874.	GERMAN ALVAREZ ROBERTO	AUDITOR
875.	GODINEZ MACIAS SILVIA	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
876.	GONZALEZ NEGRETE GLORIA PATRICIA	JEFE DE DEPARTAMENTO
877.	GONZALEZ PIÑA KARLA	ABOGADO DICTAMINADOR
878.	GONZALEZ ROJAS FEDERICO	CAPTURISTA
879.	HERNANDEZ ROGEL ELIA	AUDITOR
880.	HERNANDEZ SOTO JUAN MANUEL	DIRECTOR
881.	HERRERA HERNANDEZ HONORIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
882.	HIDALGO RIOS ANEL DEL CARMEN	ABOGADO DICTAMINADOR
883.	HURTADO CISNEROS ALFREDO	DIRECTOR
884.	JARDON CAREAGA ESTEBAN	SUPERVISOR

885.	JIMENEZ GONZALEZ MOISES	JEFE DE DEPARTAMENTO
886.	KING FLORES JOSE ANTONIO	NOTIFICADOR
887.	LADINO MORALES JOSE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR
888.	LANGLET MONJARAS ENRIQUE MANUEL	AUDITOR
889.	LOPEZ LOPEZ J. FELIX	ABOGADO DICTAMINADOR
890.	LOPEZ MARTINEZ MARITZA	ANALISTA
891.	LOPEZ SOLORIO MIRIAM AIDE	ANALISTA AUXILIAR DE SISTEMAS
892.	LUJANO VALENZUELA ALEJANDRO	DIRECTOR
893.	MALVAEZ IGLESIAS MARIELA	ANALISTA JURIDICO
894.	MARTINEZ ACACIO TANIA TAMARA	ANALISTA AUXILIAR
895.	MARTINEZ GONZALEZ OLIVIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
896.	MARTINEZ RAMOS KARENNE DULCE MARIA	SECRETARIA
897.	MARTINEZ SANCHEZ MARIBEL	ABOGADO DICTAMINADOR
898.	MEJIA DIAZ SALVADOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
899.	MEJIA GONZALEZ ERNESTO	ANALISTA DE SISTEMAS
900.	MEJIA OLIN MONICA	SECRETARIA
901.	MENDOZA ANGELES MARIA DE LA GRACIA MONICA	ANALISTA AUXILIAR
902.	MENDOZA ARZATE MARIA ESTHER	SECRETARIA
903.	MENES TARANGO NANCY LUCERO	ABOGADO DICTAMINADOR
904.	MONDRAGON DIAZ MARIA GENOVEVA GEMA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
905.	MONTENEGRO GONZALEZ CLAUDIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
906.	MORENO RAMIREZ LAURA FELIPA	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR
907.	MUNIZ SORIA CLAUDIA	SECRETARIA
908.	MURILLO POSADAS OMAR	ABOGADO DICTAMINADOR
909.	NAVA NAVA JAIME	AUDITOR
910.	NAVARRO REGALADO ALFREDO DAGOBERTO	ANALISTA
911.	OLIVARES GODINEZ ADRIANA ELOISA	ANALISTA
912.	ORIVE FUENTES RAUL	AUDITOR
913.	PERAL LINARES APOLINAR DARIO	AUDITOR
914.	PEDRAZA BALI ESTEROS MARIA DEL ROCIO	ANALISTA DE SISTEMAS
915.	PERALTA VELAZQUEZ LUCIA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
916.	PERELLON MANCEBO MARIA TERESA	ASESOR
917.	PEREZ LUGO MIGUEL ANGEL	ABOGADO DICTAMINADOR
918.	PICHARDO LUNA JOSE ALBERTO	SUPERVISOR DE AUDITORIA
919.	QUINTERO VALENCIA JENNY SOFIA MERCEDES	ABOGADO DICTAMINADOR
920.	QUIROGA GARCIA MIGUEL ANGEL	ASESOR
921.	RAMIREZ CORTAYA LINDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

922.	RAMIREZ DOMINGUEZ ALICIA ANGELICA	ANALISTA
923.	RAMIREZ PERAZA JOSE OMAR	ANALISTA AUXILIAR
924.	RAMIREZ SOLORZANO VICTOR	ABOGADO DICTAMINADOR
925.	REQUENA GONZALEZ RODOLFO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
926.	REYES REYNOSO MARISOL	SECRETARIA
927.	REYES VALENCIA DANIEL	DIRECTOR
928.	REZA SANCHEZ NAVA ARNULFO	AUDITOR
929.	RODRIGUEZ ALFONSO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
930.	ROMERO GOMEZ EDGAR IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
931.	ROMERO ORTEGA ELIZABETH	ABOGADO DICTAMINADOR
932.	ROSALES GARCIA GERARDO	ANALISTA
933.	ROSALES ZAMORA EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
934.	SALADINO MARTINEZ HERLINDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
935.	SALAZAR NAVARRO RAUL	JEFE DE UNIDAD
936.	SALGADO ESPARZA ABRAHAM	ABOGADO DICTAMINADOR
937.	SALGADO PEDRAZA EDUARDO	JEFE DE DEPARTAMENTO
938.	SANCHEZ PICHARDO JOSE BENJAMIN	ABOGADO DICTAMINADOR
939.	SANTANA MALVAEZ ROSA MARIA	ABOGADO DICTAMINADOR
940.	SEVILLA OLGUIN JESUS OCTAVIO	ABOGADO DICTAMINADOR
941.	SOSA LOPEZ NANCY	JEFE DE DEPARTAMENTO
942.	TELLEZ SANCHEZ NALLELY	ABOGADO DICTAMINADOR
943.	TENORIO FUENTES MARIA DEL CONSUELO	AUDITOR
944.	TREVIÑO DIAZ ITZEL	ANALISTA AUXILIAR
945.	VALDEZ GAONA MATIAS	NOTIFICADOR
946.	VASQUEZ MARIA DE LOURDES	ANALISTA
947.	VAZQUEZ GAMBOA JOSE LUIS	JEFE DE UNIDAD
948.	VELAZQUEZ BARRIENTOS ROSENDO GUSTAVO	AUDITOR
949.	VICTORIA MARIN ALFREDO CARLOS	JEFE DE UNIDAD
950.	VIDAL VIDAL PROSPERO	ANALISTA
951.	VILCHIS TENORIO MARIA FIENNA	ABOGADO DICTAMINADOR
952.	VILLA SANTANA NORMA	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO
953.	VILLANUEVA SALERO LAURA EDITH	ANALISTA DE SISTEMAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS		
953.	BECERRIL GARCIA OSCAR EDUARDO	JEFE DE UNIDAD
954.	GOMEZ URBINA JOSE JUAN	DIRECTOR
955.	LOPEZ ISLAS MARIA ISABEL	SUBDIRECTOR
956.	SOTO RUBIO MAURO FRANCISCO	ASESOR
957.	VELAZQUEZ MEJIA EUSTAAQUIO ARTURO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1527/2008.

CELIA GARCIA ROLDAN.

En el expediente 1527/2008, MA. DE JESUS LAURA PALACIOS AGUILAR, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de CELIA GARCIA ROLDAN, respecto del inmueble ubicado en calle Yautli, manzana cuatrocientos sesenta y tres, lote cuatro, barrio Curtidores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de CELIA GARCIA ROLDAN, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 28.75 metros, al norte con lote 3, 28.65 metros al sur con lote 5, 08.00 metros al oriente con calle Yautli, y 08.00 metros al poniente, con lotes 44 y 45, con una superficie total de: 230.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por la señora CELIA GARCIA ROLDAN, en su carácter de vendedora, y como compradora la señora MA. DE JESUS LAURA PALACIOS AGUILAR, quien tiene la posesión en concepto de propietaria, realizando diferentes actos de dominio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de CELIA GARCIA ROLDAN, haciéndose saber a la demandada, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los siete días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

74-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE 2450/93.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEREZ PARRA GUSTAVO hoy CESIONARIO DE AGUILERA ORTEGA ROBERTO en contra de JOSE ANTONIO GARRIDO LAGAR, expediente No. 2450/93, el C. Juez dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a nueve de diciembre de dos mil ocho. Agréguese a su expediente 2450/93, el escrito de cuenta del actor y sus anexos y por así solicitario de manera expresa, se señalan las diez horas del día veinte de febrero del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia a que se refiere el proveído del nueve de octubre último, debiéndose tomar nota de lo expresamente pedido en la Agenda de la Secretaría. Notifíquese.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a nueve de octubre de dos mil ocho. Agréguese a su expediente 2450/93 el escrito del actor ...se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en autos.- ...Doy fe.-México, Distrito Federal, a catorce de octubre del dos mil tres.....A su expediente 2450/93.....para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble embargado, ubicado en la calle Citlaltepelt esquina con Nevado de Toluca casa 4, número 36 Unidad 8 Norte, condominio 36, grupo 71, unidad habitacional Cuautitlán Izcalli, zona Norte (Infonavit), municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas características obran en autos correspondiendo el monto de la retasa, es decir, ya realizada la rebaja del 20% de la cantidad de \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido por el perito tercero en discordia, que lo es la cantidad de \$ 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), esta última que sirve de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio.

Edictos que serán fijados estrados de este juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico Diario Monitor, por tres veces dentro de nueve días atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, así como en los lugares de costumbre del juzgado de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, México, D.F., a 8 de enero del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.

129-A1.-29 enero, 5 y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 124/2004.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido ante este juzgado por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA BASILISA MILLAN AMARO DE GARCIA y OTRO. Ubicado en calle Niños Héroes número 132, sexto piso, torre norte, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México, Distrito Federal. El C. Juez por auto de fecha seis de noviembre del presente año señaló las doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en segunda y pública almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cerro del Chiquihuite, número 20, casa dúplex número 1, lote 20, manzana 12, fraccionamiento Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", así mismo publíquense por tres veces dentro de nueve días en los tableros de aquel juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la Entidad y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, sirve de base para el remate la cantidad de \$239,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio con rebaja del veinte por ciento de la tasación, como lo establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

154-A1.-5, 11 y 17 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 101/2008.

MARIA GUADALUPE ISELA HERNANDEZ VENTURA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 101/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ y ESTELA HUERTA HERNANDEZ la usucapión del lote de terreno número novecientos once, manzana catorce, supermanzana dos, ubicado en calle Valle de Sungari, del fraccionamiento Valle de Aragón, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 912, al sur: 12.00 metros con lote 910, al oriente: 7.00 metros con lote 902 y al poniente: 7.00 metros con Valle de Sungari, lote de terreno que se adquirió desde el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, mediante contrato de compraventa celebrado con ESTELA HUERTA HERNANDEZ, fecha en que dicha me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo y con carácter de propietaria, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida, inmueble que se encuentra inscrito a nombre de MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ persona que le vendió el inmueble materia del presente asunto a la C. ESTELA HUERTA HERNANDEZ y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a codemandada MARIA DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ, se ordeno emplazarles en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 01 de diciembre del 2008.-Secretario.-Rúbrica.

75-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. FIDENCIO MENDOZA LANDA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1535/2008, relativo al juicio ordinario civil, MARIA ANGELINA SILVIA GORDIAN HERNANDEZ le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana cuatrocientos noventa y uno, zona siete, del ex ejido Ayotla, colonia San Isidro, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 106.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 12.50 metros con calle J. M. Altamirano, al sureste: 04.10 metros con calle Norte Tres, al suroeste: 15.00 metros con calle Norte Tres y al noroeste: 13.00 metros con lote dos, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la

demanda: 1.- En fecha veinte de enero de 1994 la suscrita compró y tomó posesión del lote de terreno antes descrito, con las medidas y colindancias también ya señalados, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor FIDENCIO MENDOZA LANDA, manifestando que en la fecha antes indicada entro a tomar posesión del mencionado lote de terreno en concepto de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, ante la vista de todos los vecinos que se percataron que desde el día veinte de enero de 1994 no ha dejado de poseer dicho inmueble, 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial bajo la partida 8256, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 12 de abril de mil novecientos noventa y uno a favor de FIDENCIO MENDOZA LANDA. 3.- Desde la fecha que adquirió el mencionado inmueble lo posee en compañía de su familia y en concepto de propietaria y dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a la vista de todos los vecinos, además de que no ha tenido ningún problema con ninguna persona o autoridad respecto de dicho lote de terreno, además de que paga la luz y demás servicios que obra el municipio y ha hecho la construcción que existe en el lote de terreno con dinero propio de la suscrita, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los trece días del mes de enero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

79-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**EMPLAZAMIENTO
JORGE LUIS BALLESTER CARRET.

Se hace de su conocimiento que CLAUDIA CELIS AGUIRRE, en el expediente 864/2008, iniciado el trece de agosto del dos mil ocho, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundado en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- Como consecuencia de lo anterior la declaración de que ambos cónyuges quedaremos en posibilidad y aptitud de contraer nuevo matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole al mismo que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

218.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

C. ELEUTERIA RAMOS SOLIS y ANTONIA VELAZQUEZ SOLIS.

En los autos del expediente marcado con el número 477/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARMENDARIZ FLORES ROBERTO en contra de ELEUTERIA RAMOS SOLIS y ANTONIA VELAZQUEZ SOLIS, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La elevación en escritura pública el contrato privado de compraventa que celebramos en fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, respecto del terreno de labor de temporal, que se encuentra ubicado en la calle originalmente denominada "Camino Nacional s/n y que en la actualidad se denomina "Vicente Guerrero" s/n, en el Barrio de San José, en el pueblo de Santiago Cuautitlán, municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que las codemandadas se conduzcan con temeridad y mala fe.

Auto. Cuautitlán, México, cinco de enero del año dos mil nueve.

Por recibido el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ELEUTERIA RAMOS SOLIS y ANTONIA VELAZQUEZ SOLIS, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México y en Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en Cuautitlán, México, a los nueve días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

84-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: LIDIA HERNANDEZ DE GONZALEZ.

JOSE RAYMUNDO VELASCO RODRIGUEZ, promoviendo ante este juzgado en el expediente número 649/06, relativo al juicio ordinario civil en contra de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A., JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE TISCAREÑO LOPEZ, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y LIDIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, en auto de fecha dos de junio del dos mil ocho, se ordenó emplazar a juicio a la

demandada LIDIA HERNANDEZ DE GONZALEZ por medio de edictos de las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que se haga en mi favor de que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en el lote de terreno número 14, manzana 61, del Fraccionamiento La Romana, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que se ha consumado en mi favor la usucapación, respecto del mismo por haber poseído dicho inmueble durante el tiempo y las condiciones que marca la ley. El inmueble cuya usucapación se pide tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.53 m colinda con calle Acolman; al sur: 20.00 m colinda con el lote 13; al oriente: 13.63 m colinda con el lote 15; al poniente: 15.24 m colinda con Av. Hidalgo; al noroeste: 3.73 m colinda con calle Acolman y Av. Hidalgo en Paucopó, el predio tiene una superficie total de 314.37 metros cuadrados; B) La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a nombre de BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. (como fiduciario), respecto del inmueble que se describe en el apartado anterior de este capítulo y prestaciones; y C) La inscripción que se haga en mi favor ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad del bien inmueble cuya usucapación reclamo, ubicado en el lote de terreno número 14, manzana 61, del Fraccionamiento La Romana, en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México. Lo anterior se funda en las siguientes consideraciones de hechos: 1.- Con fecha 31 de enero de 1984, celebre en mi carácter de comprador, contrato de compraventa con el señor JESUS HERNANDEZ VAZQUEZ, a su vez en su carácter de vendedor, respecto del inmueble materia del presente juicio, el cual tiene una superficie de 314.37 metros cuadrados con las medidas y colindancias anteriormente citadas. 2.- El inmueble descrito anteriormente se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad a favor del BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. COMO FIDUCIARIO, bajo la partida 284, volumen 551, libro 1º, sección 1ª, de fecha tres de junio de 1983. 3.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el inmueble descrito e identificado precedentemente, el suscrito lo ha venido poseyendo desde el día 31 de enero de 1984 en calidad de propietario, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: a nombre propio, pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, realizando diversos actos de dominio, por lo que de acuerdo a la Ley ha operado la adquisición por usucapación en mi favor y por ende pido se me declare propietario del inmueble en cuestión. En el que por auto de fecha dos de junio del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes de las autoridades indicadas, sin que se sepa el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

84-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

La sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y COHEREDEROS de nombres ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

RAUL BOTELLO GONZALEZ parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente número 634/08, de este Juzgado le demanda la sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y COHEREDEROS de nombres ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión respecto del lote de terreno número 01 uno, de la manzana 18 dieciocho, de la calle 18 Dieciocho, número 179 ciento setenta y nueve, colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con calle Salvador Allende, al sur: 20.75 metros con lote 2, al oriente: 10.00 metros con lote 16, al poniente: 10.00 metros con calle 18, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete RAUL BOTELLO GONZALEZ, celebró contrato compraventa mediante escritura pública que nunca fue inscrita con la sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS, integrada por la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN en su calidad de cónyuge supérstite y los señores ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, el primero y el segundo con el consentimiento de sus respectivas esposas, señora MANUELA LUNA DE HAHN y RUTH MARTINEZ DIAZ DE HAHN, representadas por su mandataria la señora LYDA SAN VICENTE DAVALOS VIUDA DE HAHN, respecto del bien inmueble en comento por lo que ignorándose el domicilio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS, representada por su albacea señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y COHEREDEROS de nombres ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición de los demandados las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año 2009 dos mil nueve.-Secretario, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

77-B1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Por este medio se hace saber que ELVIRA TIZAPAN FLORES, denunció ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el

expediente marcado con el número 1413/2007, juicio intestamentario a bienes de JAVIER BACHA TIZAPAN, bajo las siguientes consideraciones: 1.- Según copia certificada del acta de defunción, su hijo JAVIER BACHA TIZAPAN, falleció el veintitrés de octubre del año 2002. 2.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio del progenitor, toda vez que desde su nacimiento los abandonó tanto física como moralmente, desconociendo si aún vive, ya que desde el momento de presentar a su hijo ante el Registro Civil, el señor JORGE BACHA PADILLA, no asistió ni otorgó su consentimiento para dicho acto y que el último domicilio que tuvo conocimiento lo era el ubicado en Monrobia 1016-2, colonia Portales, México, Distrito Federal. 3.- Su finado hijo nunca contrajo matrimonio, así como tampoco adoptó ni procreó hijo alguno. 4.- El último domicilio del de cujus estuvo ubicado en Boulevard Homex número noventa y ocho, Hogares Mexicanos, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Tiene conocimiento que el de cujus no otorgó disposición testamentaria. 6.- El inmueble, casa habitación y terreno sobre el cual esta construida identificada como lote número tres, de la manzana treinta y tres, marcada con el número ciento veintiséis, de la colonia Lago Hurón, del Fraccionamiento Bosques del Peñar III Etapa, ubicada en el lote cuatro, fracción segunda de la Ex Hacienda Coscotitlán, actualmente Boulevard Luis Donaldo Colosio de la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, es el único bien que forma parte de la masa hereditaria. 7.- Por así convenir a los intereses de la denunciante solicita sean omitidas las secciones tercera y cuarta, toda vez que considera ser la única heredera. 8.- Exhibe inventario del bien que conforma la masa hereditaria consistente en el bien inmueble descrito en el numeral siete que antecede del presente. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil ocho, se ordenó notificar a JORGE BACHA PADILLA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para justificar su derecho a la herencia, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.185 fracciones II y III del Código Procesal en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

84-A1.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

CONCEPCION HOMERO LEGORRETA.

En los autos del expediente 1024/2008, relativo al proceso ordinario civil, sobre divorcio necesario promovido por GUILLERMINA ALVAREZ BUSTAMANTE, en su carácter de apoderada legal de MARIA FLORINDA ALVAREZ BUSTAMANTE y/o FLORINDA ALVAREZ BUSTAMANTE en contra de CONCEPCION HOMERO LEGORRETA, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial invocando la causal IX del artículo 4.90 del Código Civil, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine en el presente juicio, funda su demanda en los siguientes hechos: 1).- El 4 de abril de mil novecientos ochenta y

tres. FLORINDA ALVAREZ BUSTAMANTE, contrajo matrimonio civil con el demandado CONCEPCION HOMERO LEGORRETA ante el Oficial del Registro Civil de San Martín Pachivia, Estado de Guerrero, 2).- Bajo el régimen de sociedad conyugal, 3).- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombres HOMERO y BERENICE, de apellidos LEGORRETA ALVAREZ, 4).- Por motivos de trabajo, se vinieron a vivir a calle Niños Héroes, número seis, colonia Centro en Ixtlahuaca, México, 5).- En fecha quince de diciembre del dos mil siete, nuestros menores hijos me comentaron que habían visto al hoy demandado con otra persona, es decir que tenía una amante, hecho que nuestros hijos y la suscrita le cuestionamos, a lo que el demandado negó, manifestando que si yo le creía más a mis hijos que lo mejor sería irse de la casa, ya que nadie lo comprendía, saliéndose desde ese momento de nuestro domicilio y hasta la fecha no ha regresado al mismo, 6).- Así que desde quince de diciembre de dos mil siete mi presentada y el demandado se encuentran separados, 7).- La necesidad de salir adelante al no saber nada de su cónyuge, le ofrecieron un trabajo en los Estados Unidos de América, razón por la cual se encuentra viviendo en dicho país, 8).- Deseo manifestar a su Señoría que mi presentada es conocida de manera indistinta como MARIA FLORINDA ALVAREZ BUSTAMANTE y/o FLORINDA ALVAREZ BUSTAMANTE, ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho.-Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

210.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

TERESA LUNA RESENDIZ:

En los autos del expediente número 702/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA TERESA BECERRIL HERNANDEZ, en contra de TERESA LUNA RESENDIZ, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, por desconocerse su domicilio o paradero, mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazar a usted TERESA LUNA RESENDIZ, por edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así también fíjese uno en la puerta de este Juzgado, con el objeto de que se presente usted por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo debidamente identificado al local de este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, apercibido que para el caso de no comparecer dentro de dicho término se tendrá conforme respecto

de las prestaciones y los hechos que se mencionan, teniéndosele como domicilio subsecuente para recibir notificaciones de carácter personal la lista y el Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Haciéndole saber que la parte actora le demanda: A).- La usucapación operada en su favor, respecto del terreno con casa identificado como lote número 17, manzana 4, del fraccionamiento "Club Jardín", ubicado en Toluca, México. B).- La cancelación del asiento con el que en la actualidad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. C).- Se declare mediante sentencia que de poseedora se ha convertido en propietaria del terreno con casa y que tal declaración sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se expide el presente a los quince días de enero del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

214.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

MARINA GONZALEZ TIBURCIO.

El señor ABEL JAIMES CIENFUEGOS, por conducto de su apoderada legal licenciada ALMA DULCE SANCHEZ LOZA, en vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente 344/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La terminación de la sociedad conyugal, y C).- El pago de gastos y costas; señalando como hechos de su demanda en esencia: que en fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, celebraron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron como domicilio conyugal, en el domicilio conocido de la comunidad de El Salitre, perteneciente al municipio de Luvianos, Estado de México, que durante la unión conyugal procrearon diez hijos de nombres VENONICA, ABEL, HERLINDA, ADALBERTO, ANAI, ELVIRA, SUSANA, JOSE ANTONIO, MARINA y EDEN de apellidos JAIMES GONZALEZ, de 36, 34, 32, 28, 26, 25, 23, 21, 18 y 19 años de edad, respectivamente que realizaron vida marital por un tiempo aproximado de diez años y que a partir del día veintidós de diciembre del año dos mil, sin mediar situación o causa justificable, alguna, abandonó el domicilio conyugal que tenía establecido, en presencia de familiares, sin comentar a su esposo a donde iba y llevándose al menor hijo EDEN JAIMES GONZALEZ, fecha desde la cual se han mantenido separados. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador, que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial-Temasaltepec, México, a quince de enero de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

217.-21, 30 enero y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MA. DEL CARMEN CRUZ CABELLO.

BERNARDO PELAEZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 234/2008-2, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno 37 treinta y siete, manzana 491 cuatrocientos noventa y uno "B", ubicado en calle Nortefías, número oficial 32 treinta y dos, colonia Aurora en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 36 treinta y seis, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 38 treinta y ocho, al oriente: 08.95 ocho punto noventa y cinco metros con calle Nortefías, al poniente: 08.95 ocho punto noventa y cinco metros con lote 11 once, con una superficie total de 152.15 ciento cincuenta y dos punto quince metros cuadrados. Argumentando el actor en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa de fecha 02 dos de febrero de 1995 mil novecientos noventa y cinco, con la demandada MA. DEL CARMEN CRUZ CABELLO, en la cantidad de cien mil pesos 00/100 m.n., en efectivo y en una sola exhibición, que dicho inmueble lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe desde hace más de trece 13 años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve 19 días del mes de enero del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

127-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 416/2008.

ACTOR: ALBERTO HERNANDEZ RAZO.

DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V. y MARCELO NAJERA CHAIRES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

ALBERTO HERNANDEZ RAZO, le demanda por su propio derecho en juicio escrito en la vía ordinaria civil usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Playa Coromuel, lote 30, manzana 571, Jardines de Morelos, Sección Playas, Código Postal 55070, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 m linda con lote 31; al sur: en 17.50 m linda con lote 29; al oriente: en 8.09 m linda con lote 3; y al poniente: en 8.09 m linda con calle Playa Coromuel, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Manifestando que en fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa de cesión de derechos, con el segundo de los codemandados señor MARCELO NAJERA CHAIRES, respecto del inmueble antes citado, haciéndose constar que en el propio contrato se estipuló que con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se liquidaría la cantidad pactada en el mismo, por lo que con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, el segundo de los codemandados y el

suscrito celebramos nuevo contrato de compraventa y cesión de derechos respecto de un inmueble de mi propiedad con el cual quedó finiquitado el inmueble materia de la presente litis, quedando a mi favor una diferencia que me fue cubierta por el segundo de los codemandados y finiquitado así el inmueble materia del presente juicio como el propio contrato de compraventa y cesión de derechos de fecha veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis, asimismo con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, se me entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble descrito, por parte del segundo de los codemandados, razón por la que he venido poseyendo el inmueble en calidad de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre el inmueble, ya que lo adquirí de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietario. Ignorando el domicilio de los demandados INCOBUSA, S.A. DE C.V., y MARCELO NAJERA CHAIRES, se hace saber que el primero de ellos deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, que se fije en la tabla de avisos de este juzgado, así mismo fijese en la puerta de este juzgado un edicto por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

346.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**LETICIA ADRIANA CAMPOS GUTIERREZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor MARIO ROLANDO ENRIQUEZ GUZMAN, por su propio derecho y bajo el expediente número 938/07-2, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Asimismo fundo para ellos en los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: 1.- Con fecha 21 de septiembre 1993, contrajimos matrimonio el que suscribe y la señora LETICIA ADRIANA CAMPOS GUTIERREZ. 2.- Es el caso que con fecha seis de marzo de 1996, reconocí como hijas propias a MARTHA ALEJANDRA y DANIELA LETICIA de apellidos ENRIQUEZ CAMPOS. III.- Durante nuestro matrimonio el que suscribe y la hora demandada cohabitamos distintos lugares como domicilio conyugal siendo el último el ubicado calle Primer Retorno Prolongación Poniente, manzana 7, lote 9, casa 2, colonia San Isidro Atlahutenco, Fraccionamiento La Guadalupeana, en Ecatepec de Morelos, México. IV.- Es el caso que con fecha 01 de mayo del 2003, la demandada junto con nuestras hijas bajo la cuartada de la necesidad de vacacionar, abandono el domicilio conyugal y en la actualidad desconozco su paradero tanto de la demandada como de mis hijas. V.- Hago de su conocimiento que desde que contrajimos matrimonio el que suscribe y la demandada vivimos en matrimonio estable hasta el año 2001. VI.- Cabe mencionar que en el año 2003, seguían habiendo agotables discusiones entre la ahora demandada y el que suscribe, mismas

130-A1.-30 enero. 11 y 20 febrero.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

[illegible]

dentro del plazo de treinta días a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Relación sucinta de las prestaciones: a).- El pago de la cantidad \$ 800,000.60 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 60/100 M.N.), por concepto de suerte principal, del inciso b).- El pago del 20% (veinte por ciento), a que hace referencia el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito sobre la cantidad precisada en el inciso anterior y la cual asciende a \$ 160,000.12 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 12/100 M.N.) del inciso c).- El pago de los intereses moratorios causados hasta la fecha, a razón del tipo legal, así como lo intereses que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo principal, del inciso d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total conclusión. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada PATRICIA LUCIA MARTINEZ ESPARZA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO VERA MANJARREZ que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

OLGA MUÑOZ DOMINGUEZ.

El señor SILVINO HERNANDEZ GARRIDO, en el expediente radicado en este juzgado con el número 335/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une con la hoy demandada; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo de nombre GERARDO MISAEL HERNANDEZ MUÑOZ; D).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Fundándose para ello en los hechos que narra: 1.- En fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. 2.- Que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Chiapas número 13, colonia Luis Echeverría, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 3.- Que de dicho matrimonio procrearon a 2 hijos actualmente de 14 y 18 años de nombres GERARDO MISAEL, y JESSICA de apellidos HERNANDEZ MUÑOZ. Toda vez que se ignora su domicilio, en caso de fecha trece de noviembre del año dos mil ocho, se ordenó emplazarlo por edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se presente y de contestación a la demanda instaurada en su contra, con el requerimiento que no lo hiciera dentro de dicho término se le declare por presuntamente confeso de la misma o por concurrida en sentido negativo según sea el caso, previéndole para tal efecto, dentro de la zona industrial donde se encuentra el juzgado, treinta días para recibir notificaciones, con el fin de que en la presente instancia se le hagan las notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición los tipos simples exhibidos, debidamente autorizados por el Jefe de la zona.

Se expide el presente edicto el día veintidós de enero del dos mil nueve para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en

el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Valencia Huerta.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: FERNANDO TINOCO PLATA.

En los autos del expediente marcado con el número 478/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN VAZQUEZ SILVA en contra de FERNANDO TINOCO PLATA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a favor de MARTIN VAZQUEZ SILVA la prescripción positiva usucapión, respecto de el lote número nueve, manzana cuatro, del predio denominado La Soledad, en el pueblo de Santa Cecilia Tlalnepantla, Estado de México, actualmente Morelos número dos, colonia Ampliación Independencia. B) La cancelación de la inscripción que ante el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, México, aparece a favor de FERNANDO TINOCO PLATA, bajo la partida 541 a 630, volumen 270, libro primero, sección primera, en fecha siete de junio de mil novecientos setenta y cinco. C) La inscripción a favor de MARTIN VAZQUEZ SILVA que se haga en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del inmueble materia de litis. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado FERNANDO TINOCO PLATA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, finalmente por conducto del notificador se procederá a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diecinueve días del mes de enero del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 801/08.

DEMANDADO: ELISA HERNANDEZ AGUILAR

En el expediente 801/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA ESTHER HERNANDEZ AGUILAR en contra de ELISA HERNANDEZ AGUILAR, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión) respecto del lote de terreno, número catorce, manzana dieciséis, novena y siete, zona diecinueve, de los terrenos pertenecientes al Ejido de San Juan Ixtatepec, actualmente calle Pátzcuaro, zona, colonia La Laguna, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 290 metros cuadrados. B) La cancelación de la inscripción que se hizo al

Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de ELISA HERNANDEZ AGUILAR, bajo la partida 342, volumen 509, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de mayo de 1982. C) La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto. Fundándola en los siguientes hechos: 1.- ELISA HERNANDEZ AGUILAR, aparece inscrita como propietario del lote de terreno número catorce, manzana 397, zona 19, de los terrenos pertenecientes al Ejido de San Juan Ixhuatepec, actualmente calle Pátzcuaro once, colonia La Laguna, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 39.96 con lote 15; al noroeste: en 06.79 m con lote 4; al suroeste: en 39.97 con lote trece; al suroeste: en 07.25 con calle Pátzcuaro; 2) En fecha 12 de diciembre de 1998, celebré contrato de compraventa con la C. ELISA HERNANDEZ AGUILAR. C) En fecha 12 de diciembre de 1998 la C. ELISA HERNANDEZ AGUILAR, me dio la posesión de la fracción de terreno materia de este juicio. Por lo que lo poseo con el carácter de dueña desde esa fecha y es por ello que los vecinos identifican al suscrito como propietario; 4) Siempre me he comportado como propietario, además de que a mi cargo han corrido todos y cada uno de los actos de dominio del bien inmueble en cita que poseo en compañía de mi familia, ya que la suscrita le ha hecho a este toda clase de reparaciones, todo esto me acredita como propietaria; 5) En virtud de que la posesión que detento reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, vengo a demandar a ELISA HERNANDEZ AGUILAR, las prestaciones que se reclaman en el presente escrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO y CONSTANTINO CANO HERNANDEZ.

DOLORES EVANGELINA DE ROSAS VERA, por su propio derecho, demanda a FILOGONIO HERNANDEZ QUINTO y CONSTANTINO CANO HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 300/2008, relativo al juicio ordinario civil (sobre usucapión), respecto de una fracción del lote de terreno número 5, de la manzana 450, zona 18, de la colonia Caracoles del Ex Ejido de San Juan Ixhuatepec, actualmente denominada como colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra localizado entre las calles de Águilas esquina Av. del Panteón, identificando dicha fracción según plano de subdivisión como 5-A, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 110.00 metros (ciento diez metros), con las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 11.05 m con Av. del Panteón; al noreste: 10.95 m con lote 4; al noroeste: 09.95 m con lote número 5-B; y al sureste: 09.98 m con donación calle, reclamando de igual forma la

cancelación parcial de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad a favor de CONSTANTINO CANO HERNANDEZ, y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor de la actora respecto del terreno materia del presente asunto. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

PARTE DEMANDADA:
FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ y NAZARIO GARCIA SANCHEZ.

En el expediente marcado con el número 879/07, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GERARDO GARCIA SANCHEZ, en contra de FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ y NAZARIO GARCIA SANCHEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, la parte actora reclama la declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva (usucapión), respecto de una fracción del lote de terreno número 6, manzana 2, del Fraccionamiento La Comunidad identificada como la ubicada en la calle Ing. Wilfredo Massieu número 22-A. La Comunidad del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 100.00 m2. (cien metros cuadrados). B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor del C. FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ; bajo la partida número 593, volumen 20, sección I, libro primero en fecha 10 de mayo de 1961, respecto del inmueble materia del presente juicio. C).- La inscripción a su favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte el presente juicio respecto de la fracción de terreno materia del presente asunto.

Lo anterior en virtud de que en fecha treinta de octubre de 1996, celebró contrato de compraventa con el señor NAZARIO GARCIA SANCHEZ, respecto de la fracción de terreno mencionado en líneas que antecede con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. con lote número 7, al sur: 20.00 mts. con lote número 6-B, al oriente: 05.00 mts. con lote número 29, al poniente: 05.00 mts. con calle Ing. Wilfredo Massieu. En fecha 30 de octubre de 1996 NAZARIO GARCIA SANCHEZ, le dio la posesión del inmueble señalándole las medidas y colindancias, por lo que desde esa fecha lo posee en carácter de dueño y que desde entonces ha ejecutado actos de dominio y es sabido por los vecinos del lugar que los mismos tienen pleno conocimiento que el demandante es dueño del citado inmueble,

porque además el posee el inmueble en compañía de su familia ha hecho toda clase de reparaciones y paga los impuestos y contribuciones del inmueble de referencia.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados FRANCISCO ROSALES HERNANDEZ y NAZARIO GARCIA SANCHEZ, se les emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlos, y para que señalen domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala, o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fijese en la tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, ello en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de agosto del año en curso.

Se expide el presente a los veintidós días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1240/2007.

DEMANDADOS: ROMANA S.A. y MIGUEL ORTIZ CHAVEZ.

En el expediente marcado con el número 1240/2007, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por REBECA GUADARRAMA SANCHEZ en contra de ROMANA S.A. y MIGUEL ORTIZ CHAVEZ, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, se ordenó emplazar a los citados codemandados, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del lote #42, manzana 17, oriente, ubicado en Aguascalientes #81, del Fraccionamiento Valle Ceylán, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 m2.

B).- La cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, donde aparece a favor de ROMANA S.A. bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera, de fecha 16 de junio de 1964, respecto de la fracción del lote de terreno materia del presente juicio.

C).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer de México, de circulación en esta entidad, así como en el Boletín y en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que en caso de no

comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la colonia Los Reyes Ixtacala, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán conforme a lo establecido por los numerales 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1106/2005.

DEMANDADA: IRMA VIRGINIA CORONADO DIAZ.

En el expediente marcado con el número 1106/05, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por AVALOS GONZALEZ MARIA MAGDALENA, en contra de IRMA VIRGINIA CORONADO DIAZ, mediante auto de fecha diez de octubre del dos mil ocho, se ordenó emplazar a la parte demandada IRMA VIRGINIA CORONADO DIAZ, por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento por sentencia definitiva de que ha operado en mi favor la prescripción adquisitiva o usucapión respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado e identificado como zona A, casa 41-B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

B).- En consecuencia, solicito se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada IRMA VIRGINIA CORONADO DIAZ.

C).- Inscribir a mi favor la sentencia que declare que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en virtud de que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, a nombre de la demandada hasta la fecha, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la zona "A", casa 41-B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie aproximada de: 95.89 metros cuadrados.

C).- El pago de las costas y gastos que se originen por la tramitación del presente juicio, acorde a la conducta procesal de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el "Boletín Judicial", fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento civil en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADA: JUANA COVARRUBIAS RUELAS.

Se hace de su conocimiento que el señor EDUARDO ARREOLA CEBALLOS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 758/05, el juicio ordinario civil guarda y custodia, en contra de JUANA COVARRUBIAS RUELAS, demandándole: A).- La guarda y custodia del menor AXEL EDUARDO ARREOLA COVARRUBIAS. El Juez del conocimiento por auto de fecha 20 veinte de septiembre del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 9 nueve de noviembre del año 2006 dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 15 quince de noviembre del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, se hace de su conocimiento que ROBERTO ANGELES CERVANTES, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 1031/2007, reclamándoles las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial que ha operado a favor del actor la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción del predio denominado La Barranca, ubicado en calle Peñitas número 30-A, del pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie 428.00 metros cuadrados; b) La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de LUZ PARADA RODRIGUEZ, bajo la partida 804, volumen 269, libro 1º, sección 1ª, de fecha 14 de junio de 1974, c) La inscripción a favor del actor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1) LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, aparece inscrita como propietaria en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, respecto del predio denominado La Barranca, en calle Peñitas del pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 4,416.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 125.00 metros con Luis Parada, al sur: 125.00 metros con Pánfilo Fragoso y el Panteón; al oriente: 135.00 metros con calle, al poniente: 35.00 metros con Ejido de San Lucas Patoni, 2) En fecha 14 de octubre de 1975, celebró contrato de compraventa con LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, respecto de una fracción del predio denominado La Barranca, ubicado en calle Peñitas número 30-A, del pueblo de San Lucas Patoni, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 428.46 metros

cuadrados: 3) En fecha 14 de octubre de 1975, LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, le dio la posesión de la fracción del predio antes mencionado, por lo que lo posee en carácter de dueño, y siempre ha ejecutado actos de dominio; 4) Como quedó debidamente comprobado con el contrato de compraventa base de la acción, el actor acredita tener la posesión del inmueble materia del presente juicio, por lo que ha cubierto todos los pagos del mismo y ello es sabido por sus vecinos; 5) En virtud de que la posesión que detenta la actora reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley, para poder usucapir demanda a la prenombrada demandada. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada LUZ PARADA DE RODRIGUEZ, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CARMEN AVILA DE GUERRERO, se hace de su conocimiento que LUIS OLVERA HERNANDEZ, promovió juicio ordinario civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 547/2008, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración que ha operado a su favor la prescripción positiva respecto de una fracción del lote cinco, manzana seis, del Fraccionamiento La Arboleda, municipio de Tlalnepantla, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de CARMEN AVILA DE GUERRERO; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1) CARMEN AVILA DE GUERRERO, aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad respecto del lote cinco, manzana seis del Fraccionamiento La Arboleda, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 250.00 metros. 2).- En fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de compraventa con la demandada respecto de una fracción del lote descrito en el hecho que antecede con una superficie de 125.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 metros cuadrados con Gabriel Méndez, al sur: 25.00 metros cuadrados, con Francisca Olvera Hernández, al oriente: 05.00 metros cuadrados con Carlos Barrios, al poniente: 05.00 metros cuadrados con calle actualmente Cerezos. 3).- En fecha seis de enero de mil novecientos ochenta y seis, la enjuiciada le dio posesión de la fracción de terreno en mención. 4).- Que desde la fecha de la celebración del contrato lo ha hecho de manera pública, pacífica, continua, de buena fe, a título de dueño. Por lo que ignorándose el domicilio de la demandada CARMEN AVILA DE GUERRERO, se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su

rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los trece días de noviembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

JOSE CASTILLO FERNANDEZ y GRACIELA ORTIZ TELLO, se hace de su conocimiento que SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en su contra bajo el número de expediente 1128/2007, del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha operado a favor de SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS la prescripción positiva (usucapión) respecto del terreno y casa ubicados en el lote 10, manzana 54, sección octava de Vivero de Coyoacán, No. 253, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que cuenta con 204.00 m2. (doscientos cuatro metros cuadrados. 2.- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de JOSE CASTILLO FERNANDEZ, bajo la partida número 238, volumen 77, libro primero, sección primera en fecha 14 de diciembre de 1966, respecto a la fracción del lote de terreno materia del juicio. 3.- La inscripción a favor de SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS, que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- JOSE CASTILLO FERNANDEZ, aparece inscrito como propietario respecto del terreno y casa ubicados en el lote 10, manzana 54, sección octava de Vivero de Coyoacán No. 253, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 204.00 m2. (doscientos cuatro metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 mts. con calle Viveros de Coyoacán, al sureste: 25.50 mts. con lote 11, al suroeste: 8.00 mts. con lote 19 y al noroeste: 25.50 mts. con lote 9, 2.- Que en fecha 31 de marzo de 1988 el C. Juez Primero de lo Civil de Tlalnepantla, Estado de México, dictó sentencia definitiva en el juicio especial de divorcio por mutuo consentimiento promovido por GRACIELA ORTIZ TELLO y JOSE CASTILLO FERNANDEZ, aprobándose así el convenio exhibido en forma definitiva en el cual se estableció en la cláusula sexta numeral 1.- "En cuanto al bien inmueble citado en el inciso c) de la cláusula anterior, el señor JOSE CASTILLO FERNANDEZ, conviene en ceder a favor de la señora GRACIELA ORTIZ TELLO, el 50% de los derechos de la anteriormente citada propiedad...", 3.- Que en fecha 22 de junio del 2002 se celebró contrato de compraventa con GRACIELA ORTIZ TELLO y en esa misma fecha dio posesión a SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS. 4.- Quedando debidamente comprobado con el contrato de compra venta que los señores SERAFIN OLVERA CANTERA y MA. GUADALUPE FLORES DIAS tienen la posesión del inmueble materia de este juicio y que han cubierto todos y cada uno de los pagos por concepto de impuestos y contribuciones como agua, luz, teléfono, etc. 5.- En

virtud de que la posesión que se detenta reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, se demanda a JOSE CASTILLO FERNANDEZ y GRACIELA ORTIZ TELLO, las prestaciones que se reclaman. Por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, SE EMPLAZA a los demandados JOSE CASTILLO FERNANDEZ y GRACIELA ORTIZ TELLO, a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta del Tribunal, por conducto del Secretario una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los veintiún (21) días del mes de noviembre del dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

130-A1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

C. CARLOS VELAZCO NUÑEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 14 catorce de enero del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 867/2008, relativo al juicio ordinario civil promovido por SILVIA LIZARDI TRUJILLO en contra de SALOMON GARCIA COLMENERO y CARLOS VELAZCO NUÑEZ, se expide el presente para hacerle saber que la actora le demanda la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, de la manzana 114 ciento catorce, de la calle catorce con número oficial 94, en la colonia Esperanza, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros colinda con lote 31, al sur: en 15.00 metros colinda con lote 33, al oriente: en 8.00 metros colinda con calle Catorce y al poniente: en 8.00 metros colinda con lote 4, el cual en cuya demanda la actora en forma sucinta dice haber adquirido de SALOMON GARCIA COLMENERO mediante contrato de compraventa privado en fecha 5 cinco de septiembre de 1990 mil novecientos noventa, por la cantidad de \$30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS M.N. 00/100) y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia y al desconocerse su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en esta entidad y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinte días de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

126-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 234/08.
ACTOR: FRANCISCO JAVIER TELLEZ ALANIS.
DEMANDADO: RODOLFO BUENFIL MARTINEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: RODOLFO BUENFIL MARTINEZ.

El C. FRANCISCO JAVIER TELLEZ ALANIS, promoviendo por su propio derecho, demandando el juicio ordinario civil, (otorgamiento y firma de escritura), de RODOLFO BUENFIL MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número 41, manzana 11, fraccionamiento Villa de Guadalupe Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, celebró contrato de compraventa con el señor RODOLFO BUENFIL MARTINEZ, respecto del bien inmueble citado en líneas precedentes. Asimismo manifiesta a su Señoría que las partes pactaron como precio de la compraventa del bien inmueble objeto de este juicio, la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que el suscrito pago en efectivo y en su totalidad al hoy demandado. El inmueble materia del presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 metros con Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, al sur: 6.00 metros con lote 36, al este: 16.00 metros con lote 42 y al oeste: 16.00 metros con lote 40, manifestando que el hoy demandado si estaba facultado para venderle dicho inmueble, ya que el mismo era el legítimo propietario del bien inmueble, tal y como lo acredita con la escritura notarial número tres mil ciento setenta y cinco expedida por el Notario Número 2, de Otumba, México, asimismo en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis, el hoy demandado, le hizo entrega de la posesión física del bien inmueble objeto del presente juicio y desde esa misma fecha habita tal inmueble en compañía de su familia. Por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor del señor RODOLFO BUENFIL MARTINEZ, y es la persona que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.- Rúbrica.

128-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE PEREA ARREGUIN.

RAMON GONZALEZ SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente 995/08, en este Juzgado demanda a JOSE PEREA ARREGUIN, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 67, actualmente calle Santa Mónica, número 134, colonia General José Vicente Villada, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al

norte: 21.50 metros con lote 7, al sur: 21.50 metros con lote 9, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote 23, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de mayo de 1996, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE PEREA ARREGUIN respecto del inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

129-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1133/2008.
DEMANDADOS: VIRGINIA RIVERA MARQUEZ DE MENDOZA y ANGEL MENDOZA VELAZQUEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GREGORIO, ARTEMIO ROGELIO, SAMUEL y MARIA ROMANA CARMEN de apellidos MENDOZA RIVERA, les demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 9, manzana 195, ubicado en la calle 25, número 140, de la colonia Estado de México, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 8, al sur: 21.50 metros con lote 10, al oriente: 9.90 metros con calle Veinticinco, al poniente: 9.90 metros con lote 22, con una superficie de 212.85 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refieren en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble mediante compraventa que celebraron el día once de octubre de mil novecientos noventa y seis, con el señor ANGEL MENDOZA VELAZQUEZ, y manifiesta que la posesión material del inmueble ha sido pública, ya que nunca se han ocultado para ejercitar actos de dominio, de buena fe, porque lo adquirieron con justo título, pacífica, porque no ha sido molestado en su posesión, en concepto de propietario, ya que se ostentan así ante autoridades y particulares, continua ya que nunca ha dejado de vivir ahí, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo

1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

130-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 642/2008.

DEMANDADO: VICENTE JIMENEZ GUADARRAMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil ocho, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado VICENTE JIMENEZ GUADARRAMA, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, MARTIN JIMENEZ MORALES y EDITH JIMENEZ MORALES, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapción del lote de terreno 27, manzana 6, súper 43, de la colonia Ampliación José Vicente Villada del municipio de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 26, al sur: 17.15 metros con lote 28, al oriente: 9.00 metros con calle Cinco o Mixcalco, al poniente: 9.00 metros con lote 3, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados, manifestando que desde hace más de diez años se encuentran en posesión del lote de terreno descrito, donde han construido su casa donde viven con su familia en el cual han hecho mejoras, reparaciones y construcciones con su propio dinero desde que lo adquirieron, que la posesión la adquirieron del señor VICENTE JIMENEZ GUADARRAMA, con quien celebraron un contrato privado de compraventa el día veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco y al momento de la compraventa les hizo entrega formal de la posesión física y material de dicho lote de terreno, así como de toda la documentación que lo ampara, que puso a la vista de los actores, que al momento de la compraventa el vendedor se comprometió a formalizar la operación ante notario público que se lo pidieran, ya que en esos momentos no contaban con lo suficiente para realizar los trámites de escrituración para que se presentaran a la notaría y que por ese motivo demanda la prescripción adquisitiva, para que por este medio se regularice la propiedad del lote de terreno antes descrito, asimismo manifiestan que solicitaron del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad un certificado de inscripción respecto del lote de terreno para que les informará la situación registral de dicho lote y al recoger la contestación del Registro se enteraron que la propiedad se encuentra inscrita a favor del demandado, que desde que tienen la posesión del lote de terreno han construido de loza poco a poco, en calidad de propietarios y han cubierto todos los impuestos derivados de dicha posesión como en pago de predio, agua, luz, etc., dichos pagos se encuentran a nombre del demandado, por tal motivo pretenden regularizar la propiedad y así pagar los impuestos a su nombre ya que han poseído el inmueble en calidad de propietarios, en forma pública, continua, de buena fe y por más de diez años, ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio y para que señale domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio, se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días de octubre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

131-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ANA DELIA MONTALVO ELVIRA.

EXPEDIENTE: 889/2008.

Se le hace saber que el señor CARLOS LEON MARTINEZ, interpuso incidente de liquidación de sociedad conyugal, reclamándole la liquidación: 1.- Del lote de terreno No. 10 (diez) de la manzana 22 (veintidós) del municipio de Boca del Río Estado de Veracruz y 2.- El lote de terreno No. 6 (seis) manzana A-6 del Fraccionamiento Urbano Tancol treinta y tres del municipio de Tampico y que tampoco existen frutos naturales civiles y/o industriales, y solicita se adjudique la totalidad de los bienes a CARLOS LEON MARTINEZ. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

125-B1.-30 enero, 11 y 20 febrero.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 466/2004.
SECRETARIA "B".

Que en los autos del especial hipotecario, promovido por GARCIA MARTINEZ MANUEL y GARCIA MENA GLORIA ELIZABETH en contra de FRANCISCO JOSE GARCIA RODRIGUEZ y MARGARITA CASTELLANOS COVARRUBIAS, expediente 466/2004, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a 11 once de diciembre del año dos mil ocho. Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta de RAUL VARGAS AGUAYO, autorizado por la parte actora en términos del cuarto párrafo del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita. se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de febrero 2009 año dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como calle Paulino Navarro número 150 ciento cincuenta, vivienda número 1 uno, lote 14 catorce y 15 quince, manzana 5 cinco, sección 5 cinco (A), colonia Héroes de

la Revolución, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 552.22 quinientos cincuenta y dos punto veintidós m², con las medidas y colindancias precisadas en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo la partida 242, doscientos cuarenta y dos, volumen 1,634 mil seiscientos treinta y cuatro, libro primero, sección primera, de fecha 3 tres de junio de 2003 dos mil tres, convóquese postores mediante edictos que deberán de publicarse por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, ello en el tablero de avisos de este juzgado, en el tablero de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario Monitor", sirviendo de base para dicho remate la cantidad de avalúo de \$ 4,596,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, los postores para participar en la diligencia previamente deberán exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito expedido por BANSEFI, S.N.C., a favor de este juzgado, como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, gírese al C. Juez Competente en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores y por comisión de este juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa entidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil Licenciado FERNANDO APARICIO RODRIGUEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado ARTURO TEJEDA AGUILERA con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate de igual plazo, ello en el tablero de avisos de este juzgado, así como en la Tesorería Federal, y en el periódico Diario Monitor, así como en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en el municipio de Naucalpan, Estado de México, México, D.F., a 07 de enero del 2009.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.- Rúbrica

123-A1 -29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 168/2005
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GARMENDIA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, el C. Juez dictó el siguiente auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dos de diciembre del dos mil...

A sus autos el cuarto de cuenta de la parte actora, ... fundado en el artículo 371 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia

procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida Alvaro Obregón sin número, edificio IV, módulo B, departamento 101, conjunto habitacional Plaza Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, así como cajón de estacionamiento, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, con fundamento en el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo publíquese en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Ovaciones", sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio del avalúo, debiendo los postores licitadores cumplir con el depósito previo, que regulan el artículo 574 de la Ley Procesal invocada de aplicación supletoria a la materia mercantil para ser admitidos como tales, una cantidad igual que por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del avalúo..." "... haciendo la precisión de que para el presente remate se tomo en consideración el dictamen rendido por RENE NAVA JIMENEZ perito valuador de la parte demandada, a mayor precisión el ocurso manifesté su conformidad con dicho dictamen tal y como se desprende del proveído de fecha veinte de noviembre del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-Otro auto. México, Distrito Federal, a cinco de enero del dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora..." "... en consecuencia y para que tenga verificativo el remate ordenado en los presentes autos, se señala nuevamente para que tenga verificativo el mismo las diez horas del día veintitrés de febrero del año en curso, debiendo prepararse el mismo como se encuentra ordenado en autos que anteceden. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para publicarse por dos veces. México, D.F., a 15 de enero del 2008.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Margarita Ramírez Hernández.-Rúbrica.

126-A1.-29 enero y 11 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario con número de expediente 273/2005, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de DURAN JIMENEZ ALEJANDRO, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, señaló las diez horas del día veintitrés de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en departamento número 101 vivienda 1, del edificio 1, condominio marcado con el número 4, de la calle de Coacalco, construido sobre el lote 4, de la manzana 11, del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, municipio de Cuauhtlán Izcali Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo más alto, siendo éste de \$ 232,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)...

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual plazo, debiéndose fijar en el periódico de mayor circulación, México, D.F., a 16 de enero del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizet Arriaga Anguiano.-Rúbrica.

126-A1.-29 enero y 11 febrero

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 35/2009, relativo al juicio diligencias de inmatriculación, promovido por SARA RODRIGUEZ VENTURA, el Juez Séptimo en materia Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en cumplimiento al proveído de fecha veintiuno (21) de enero del dos mil nueve (2009), ordenó la publicación por medio de edictos con los datos de la presente solicitud, cuyos datos son los siguientes: La C. SARA RODRIGUEZ VENTURA, promueve en vía de procedimiento no contencioso ante este Juzgado la inmatriculación respecto del lote de terreno denominado "Sin Nombre", o "El Tejocote", ubicado en Privada Tejocote, número 4 (cuatro), catastralmente identificado como Felipe Chávez Angón 4, en el pueblo de San Rafael, hoy Nueva San Rafael, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que se identifica plenamente mediante la superficie, medidas y colindancias siguientes: Superficie de ciento veinte metros cuadrados, del cual: al norte: en 8.00 metros colinda vialidad, hoy privada Tejocote, identificada catastralmente como Felipe Chávez Angón. Al sur: en 8.00 m colinda con propiedad privada de la señora Angelina Ramírez Arroyo, al este: en 15.00 m colinda con casa número tres, con la señora Mayra Estela Martín del Campo, y, al oeste: en 15.00 m colinda con casa número cinco, con la señora Guadalupe Hernández Maldonado.

En consecuencia publíquese el presente edicto por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro en el periódico de circulación diaria en la presente localidad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Se expide el presente el día veintiocho (28) de enero del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrés.-Rúbrica.

165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1689/2008, FLORIBERTO ALVARADO LOPEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble denominado Tezoquipa ubicado en calle sin nombre y sin número, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, en el municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 71.50 m linda con Luis García, al sur: en 80.00 metros linda con Petra López Galindo, al oriente: en 55.50 metros linda con Alejandro Martínez, al poniente: en 41.50 metros linda con calle sin nombre, con una superficie total de 3,673.80 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes el día veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

EPIFANIO ESPINOZA LUCAS, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1705/2008, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial (información de dominio), respecto de un terreno ubicado en Texcaltitla, ubicado en calle San Andrés sin número colonia San Francisco

Cuatlixca, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con José Guadalupe Razo, al sur: 10.00 metros linda con calle San Andrés, al oriente: 17.00 metros linda con Ricardo Gutiérrez Trujillo, al poniente: 22.00 metros linda con Joel Linares Arroyo. Con una superficie aproximada de 195.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad se expiden los presentes el día veintiuno de noviembre del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1687/2008, MARIBEL ESPINOZA DIAZ por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto de un terreno urbano denominado "Tezoquipa", ubicado en calle sin nombre y sin número del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.02 metros linda con calle, al sur: 08.69 metros linda con Petra López, al oriente: 24.75 metros linda con Alejandro Martínez, al poniente: 23.95 metros linda con Ericka Espinoza Díaz. Con una superficie aproximada de 202.75 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el 26 de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1688/2008, JUANA OFELIA DIAZ VALENCIA por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto del inmueble denominado Tezoquipa, ubicado en calle sin nombre y sin número del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.44 metros y linda con Luis García, al sur: en 18.16 metros y linda con calle, al oriente: 18.53 metros y linda con Petra López, al poniente: en 19.39 metros linda con Floriberto Alvarado López, con una superficie total de 345.75 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1690/2008, ERICKA ESPINOZA DIAZ por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto del inmueble

denominado Tezoquipa, ubicado en calle sin nombre y sin número del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.13 metros y linda con calle; al sur: en 09.63 metros y linda con Petra López; al oriente: 23.95 metros y linda con Maribel Espinoza Díaz; al poniente: en 23.08 metros linda con Agustín González Trejo. Con una superficie total de 220.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 165-A1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, existe radicado el expediente 1445/2008, relativo al juicio no contencioso de información de dominio, promovido por HILARIO NICEFORO MARTINEZ TENORIO en su carácter de albacea de SOTERO MARTINEZ GALICIA o FEDERICO MARTINEZ GALICIA, respecto del inmueble denominado "La Palma" que se encuentra ubicado en la población de San Pedro Nexapa, municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.14 m y colinda con Sotero Martínez Galicia; al sur: en 10.58 m y colinda con Juan Romero; al oriente: en 29.57 m y colinda con calle Independencia; al poniente: en 29.54 m y colinda con Candelaria López, con una superficie de 335.75 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil nueve.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica. 148-B1.-6 y 11 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario No. 771/2006, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de VILLEGAS JARAMILLO JUAN CARLOS y LUCIA MARTINEZ FUENTES, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil señaló las once horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la vivienda número 634, del condominio dos, lote dos, manzana uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en Avenida Acozac s/n, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos... sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., que es valor de mercado del inmueble materia del juicio y el más alto de los proporcionados en el avalúo... siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..."

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el diario de mayor circulación, en las puertas del juzgado respectivo y demás sitios de costumbre en Ixtapaluca, Estado de México. México, D.F., a 2 de diciembre de 2008.-C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

333.-29 enero y 11 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8/1/2009, FEDERICO GODINEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xomolco", ubicado en la carretera de Maseca a Belem, en la comunidad de Oxtotipac, del municipio y distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 179.80 metros con carretera de Maseca a Belem, 51.50 metros con carretera a Maseca a Belem, sur: 232.87 metros con Cleotilde Espinosa Rojas y Manuel Borbolla Durán, al poniente: 59.00 metros con Alfonso Aguilar Godínez. Con una superficie de: 7,275.83 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

365.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 53/32/08, ESTELA MARIA DE LA LUZ OSCOY VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario" ubicado en Avenida 5 de Mayo s/n, Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 7.20 m y linda con Privada Familiar; al sur: 7.42 m y linda con calle 5 de Mayo; al oriente: 13.00 m y linda con Martha Jiménez Colín; al poniente: 13.00 m y linda con Privada Familiar. Con una superficie de 95.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 50/29/08, ANA DIONISIA GOMEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec", ubicado en los límites del pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con privada sin nombre; al sur: 19.00 m y linda con María Félix Delgadillo Bautista; al oriente: 18.34 m y linda con Rocío González Cruz; al poniente: 18.97 m y linda con Graciela Víctor Berrospe. Con una superficie de 364.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 77/54/08, ESTEBAN JIMENEZ TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calzolco", ubicado dentro de la Comunidad de Santa María Maquixco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con callejón Jalapa; al sur: 10.00 m y linda con sucesión de Delfino Acosta; al oriente: 21.00 m y linda con Gil Rodríguez Morales; al poniente: 21.00 m y linda con Gregorio Mario Aguilar Rodríguez. Con una superficie de 207.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 85/62/08, ALEJANDRO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecal", ubicado en términos de la Comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 40.84 m y linda con Rosa María Pérez Hernández; al sur: 48.43 m y linda con María Teresa Pérez Hernández; al oriente: 13.90 m y linda con María de Lourdes Pérez Hernández; al poniente: 25.80 m y linda con camino público. Con una superficie de 809.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 80/57/2008, MARCO ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecal", ubicado en términos de la Comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noroeste: 58.60 m y linda con camino público; al sur: 47.70 m y linda con Juana Epifania Pérez Domínguez; al oriente: 44.70 m y linda con Antonio Mejía y Loreto Sánchez Vizcarra. Con una superficie de 1,045.24 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 86/63/08, ADOLFINA MARTINEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyahualco", ubicado dentro de la Comunidad de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.45 m y linda con Eleuteria González; al sur: 13.50 m y linda con calle Dolores

Hidalgo; al oriente: 31.17 m y linda con Serafín Escorza Escorza; al poniente: 30.96 m y linda con Eleuteria González. Con una superficie de 372.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 82/59/08, ROSA MARIA PEREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecal", ubicado en términos de la Comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte 1: 25.81 m, linda con sucesión de Inés Toris; al norte 2: 5.17 m y linda con sucesión de Inés Toris; al norte 3: 19.23 m y linda con sucesión de Inés Toris actualmente Hermelinda Manzaneros Toris; al sur 1: 44.00 m y linda con Alejandro Pérez Hernández; al sur 2: 8.90 m y linda con María de Lourdes Pérez Hernández; al oriente 1: 13.02 m y linda con María de Lourdes Pérez Hernández; al oriente 2: 15.65 m y linda con sucesión de Miguel Martínez; al poniente 1: 12.60 m y linda con sucesión de Inés Toris, al poniente 2: 4.83 m y linda con sucesión de Inés Toris actualmente María Hermelinda Manzaneros Toris; al poniente 3: 16.00 m y linda con camino público. Con una superficie de 1,031.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 81/58/2008, LUCIA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores", ubicado dentro de la Comunidad de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.67 m y linda con María del Pilar Pantoja; al sur: 16.67 m y linda con calle privada de 6 m; al oriente: 10.80 m y linda con Carmen Jurado Martínez; al poniente: 11.00 m y linda con Jesús Fernández González y María Teresa Jurado Martínez. Con una superficie de 179.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 116/87/08, JUAN JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con María García y José

Flores; al sur: 100.00 m y linda con José Vargas; al oriente: 87.25 m y linda con José Vargas; al poniente: 90.00 m y linda con Heminia Jiménez. Con una superficie de 0-88-62-25 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 118/89/08, JUAN JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacomulco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m y linda con Cirilo Reyes Jiménez; al sur: 100.00 m y linda con José Vargas; al oriente: 100.00 m y linda con Juan Jiménez Osorio; al poniente: 100.00 m y linda con Trinidad Valencia Jiménez. Con una superficie de 1-00-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 129/98/2008, ANGELICA AGUIRRE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: en dos lados, el primero mide 25.00 m y linda con Santos Quezada Fernández y el segundo 35.25 m y linda con calle y Campo Deportivo; al sur: 54.30 m y linda con Salvador García Quezada; al poniente: 16.50 m y linda con Inés Quezada de Spindola. Con una superficie de 677.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 9/09/08, C. CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El campo de Fútbol", ubicado en la Av. Pablo Aviles y al interior la calle Pablo Aviles y calle Paso del Norte en la comunidad de San José Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 42.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al sur: 45.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al poniente: 81.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al oriente: 42.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González. Con una superficie de 1-42-00-45 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 75/52/2008, C. CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ciclistas de San Judas Tadeo", ubicado en Av. Sinaloa s/n entre las calles México y Benito Juárez, en la Comunidad de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noroeste: 23.95 m y linda con Av. Sinaloa; al suroeste 1º: 5.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al suroeste 2º: 15.74 m y linda con calle Benito Juárez; al noreste 1º: 5.00 m y linda con María Sabina Martínez González; al noreste 2º: 3.94 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al sureste 1º: 7.50 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al sureste 2º: 3.00 m y linda con la C. María Sabina Martínez González; al sureste 3º: 13.30 m y linda con la C. María Sabina Martínez González. Con una superficie de 252.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 88/65/2008, C. CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plaza", ubicado en la Av. Jesús Meza entre calle sin nombre y calle Rafael Donde en la Comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.88 m y linda con cerrada sin nombre; al sur: 15.50 m y linda con calle Rafael Donde; al oriente: 37.57 m y linda con los C.C. Lorenzo Linares Vizcarra, Ramón González Vizcarra y Humberto Bautista; al poniente: 38.25 m y linda con Av. Jesús Meza. Con una superficie de 556.8 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3. 6 y 11 febrero.

Exp. 79/56/08, CARLOS SALAZAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mexoxotla", ubicado dentro de la Comunidad de Santa Rita Tlachahualco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 45.00 m y linda con Matías Avila García; al sur: 30.25 m y linda con Rosalva Avila García; al oriente: 13.85 m y linda con cerrada sin nombre; al poniente: 45.00 m y linda con cerrada sin nombre. Con una superficie de 1-45-00-45 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 114/85/08, JUAN JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlalahuil o Tlatenco", ubicado en términos del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 49.50 m y linda con Deifino Quiñones; al sur: 57.00 m y linda con Manuel Zarco; al oriente: 72.47 m y linda con sucesión de Sidronio Quiñones; al poniente: 77.96 m y linda con José Vargas. Con una superficie de 0-80-14 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 139/40/08, MARIA ASUNCION MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.40 m linda con Abel Adán Martínez Hernández; al sur: 16.57 y linda con Zenaida Martínez Hernández; al oriente: 9.44 m y linda con calle Privada; al poniente: 10.35 m y linda con Juan Martínez Beltrán. Con una superficie 167.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 140/41/08, ZENAIDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 16.19 m y linda con María Asunción Martínez; al sur: 15.85 m y linda con Ma. Avelina Martínez Hernández; al oriente: 9.40 m y linda con calle Privada; al poniente: 9.36 m y linda con Irene Martínez Beltrán. Con una superficie de 150.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 5/2/2009, ABEL TOVAR ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cuarto" ubicado en calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número 15 actualmente 136 San Pedro Atzompa municipio de Tecamac y, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Ma. Guadalupe Ausencia Vizconde Laguna; al sur: 30.00 m y linda con propiedad particular; al oriente: 10.00 m y linda con calle Narciso Mendoza; al poniente: 10.00 m y linda con Agustín Reyes Cruz. Superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 19 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 76/53/08, GUADALUPE MELGOZA DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopaltepec" ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con Juana Delgadillo Herrera; al sur: 27.00 m y linda con sucesión de Bernardino Herrera; al oriente: 24.00 m y linda con calle; al poniente: 24.00 m y linda con calle. Con una superficie de 876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 503/3/09, JOSE FELIX SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario" ubicado en calle sin nombre y sin número en el pueblo de Ozumbilla, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 30.00 y linda con sistema del agua potable; al sur: 30.00 m y linda con Mayolo Hernández Romero; al oriente: 13.00 m y linda con Severiano Sandoval Gutiérrez; al poniente: 13.00 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie de 390.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 7/4/2009, JOEL AMBROSIO LEON MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huihuixtla" ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m linda con carretera; al sur: 20.00 m y linda con propiedad de Juana León Cruz y Remedio Cruz de León; al oriente: 17.00 m y linda con calle; al poniente: 17.00 m linda con propiedad de Francisco Toral. Con una superficie de 340.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 21 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 199/48/2008, MARCELA ESPINOZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltel" ubicado en el poblado de San Francisco Tlaltica actualmente calle Chabacano sin número, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.35 m y linda con calle Chabacano; al sur: 21.60 m y linda con calle Durazno; al oriente: 91.30 m y linda con Josefa Chávez Figueroa; al suroeste: 8.20 m y linda con Norberto Espinoza Espinoza; al poniente: en dos líneas, la primera: 14.50 m y linda con Norberto Espinoza Espinoza, y la segunda de 59.65 m y linda con Norberto Espinoza Espinoza. Con una superficie de 1,578.76 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 20 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 78/55/08, JUANA DELGADILLO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belem" ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.00 m y linda con Máxima Cruz Herrera; al sur: 51.00 m y linda con Emilio Herrera García; al oriente: 13.00 m y linda con Juan Cruz Rodríguez; al poniente: 13.00 m y linda con calle. Con una superficie de 663.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 83/60/08, ELIAS HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeyahualco" ubicado en el pueblo de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m y linda con el vendedor; al sur: 12.50 m y linda con calle; al oriente: 25.00 m y linda con el vendedor; al poniente: 25.00 m y linda con Manuel Cano Hernández. Con una superficie de 312.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 101/74/08, RAFAEL DE SANTOS MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otontioipa" ubicado en términos de la población de Santa Ana Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Av. Zaragoza; al sur: 10.00 m y linda con el vendedor José Arias

Romo; al oriente: 20.00 m y linda con el vendedor José Arias Romo; al poniente: 20.00 m y linda con el vendedor José Arias Romo. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 119/90/08, JUAN JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlancochapa" ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m y linda con camino; al sur: 56.50 m y linda con sucesión de Jacinto Badillo; al oriente: 238.00 m y linda con Trinidad Jiménez; al poniente: 239.00 m y linda con Juan Jiménez Osorio. Con una superficie de 1-38-92 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 117/88/08, JUAN JIMENEZ OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma" ubicado en el pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 402.00 m y linda con Vidal Vargas; al sur: 401.00 m y linda con un camino; al oriente: 103.00 m y linda con Bonifacio García; al poniente: 80.00 m y linda con Enrique González. Con una superficie de 36,737.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 84/61/08, FRANCISCA ORDOÑEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva" ubicado en límites de la población de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m y linda con calle San Cristóbal; al sur: 14.50 m y linda con Lucina Badillo Herrera; al oriente: 55.00 m y linda con Dominga Badillo Herrera; al poniente: 56.00 m y linda con Ma. Luisa Ordóñez Badillo. Con una superficie de 804.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 98/71/08, JOSE ALVARO RIVERA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalapa" ubicado en términos de la población de Santa Ana

Tlachiahualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con terreno del Sr. Saturnino Romo Reyes; al sur: 20.00 m y linda con calle Privada; al oriente: 21.00 m y linda con terreno del Sr. Rubén Rivera Ruiz; al poniente: 21.00 m y linda con terreno de la Sra. Angelina Hernández Andrea. Con una superficie de 420.00 mts2, con una construcción de 40.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de octubre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 141/42/08, MARIA LEONOR MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 24.81 m y linda con José Lino Montiel García, Raúl Martínez Lozano y Ciria Morales Lozano, al sur: 18.39 m y linda con Benito Martínez Hernández, al oriente: 14.70 m y linda con calle Av. Pirámides, al poniente: 11.13 m y linda con calle Privada. Con una superficie de 262.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 13 de noviembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

Exp. 92/67/08, CESAR GODINEZ SALAS EN SU CARACTER DE SINDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, EDO. DE MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Campo de Fútbol", ubicado en calle Pablo Avilés en la comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 1o: 13.30 m y linda con Av. Pablo Avilés, al norte 2o: 66.50 m y linda con Av. Pablo Avilés, al sur: 70.30 m y linda con calle Segunda de Patla, al oriente: 92.90 m y linda con calle Chihuahua, al poniente: 122.65 m y linda con calle Patla. Con una superficie de 7,993.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de diciembre de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

371.-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 9761/240/2008, C. GERTRUDIS SANCHEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santiago", ubicado en

San Cristóbal del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.30 m con calle Vicente Villada, al sur: 24.24 m con Lucio López Gutiérrez, al oriente: 8.90 m con Manuel Salinas Osorio, al poniente: 9.00 m con Lucio López Gutiérrez. Con una superficie de: 217.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de diciembre del 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ernesto Millán Juárez.-Rúbrica.

358.-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1060/5/2009, MIGUEL SANCHEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco Chico", ubicado en Avenida Hidalgo sin número, pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.10 m y linda con Gloria González Alvarado, al sur: 16.90 metros linda con Esteban Flores Sánchez, al oriente: 11.40 metros linda con Avenida Hidalgo, al poniente: 10.25 m linda con Esteban Flores Sánchez. Una superficie aproximada de 193.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 28 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

363.-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2/2/2009, JUANA SANCHEZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyotero", ubicado en calle Jesús Carranza, en la comunidad de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 80.00 metros con Alfonso Alvarez Salas, al sur: 80.00 metros con Alberto Alvarez Sánchez, al oriente: 16.00 metros con calle Jesús Carranza, al poniente: 16.00 metros linda con Manuel Velázquez Ortega. Con una superficie de: 1,280.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de enero del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

364.-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 504/4/09. JUANA VALDIVIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle del lindero; al sur: 10.00 mts. y linda con Evelia Barrón Venegas; al oriente: 25.00 mts. y linda con Alberto Arrieta Rivero; al poniente: 25.00 mts. y linda con Alfonso Martínez Palomares. Con una superficie de: 250.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

365.-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

Exp. 11884/357/08. EL C. GUILLERMO GONZALEZ CRUZ y LUIS GONZALEZ CRUZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado paraíso La Loma de Tiapala, ubicado en el perímetro del pueblo de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con Cutberto Rivero Sanchez; al sur: 4.20 m y linda con Yolanda Gutiérrez Becerril; al oriente: 26.30 m y linda con Reynaldo Flores Arteaga y al poniente: 26.30 m y linda con Privada Francisco Delgado. Con una superficie aproximada de 160.43 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de enero del 2009.-C. Lic. Ma. del Rocío Rojas Párraga.-Rúbrica.

140-A1-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 64/08. CONCRETOS ASFALTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL C. RAUL GUERRERO MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado: "Retana y Tepexahualco", ubicado en el pueblo de Tepeapulco, municipio de Tomascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 329.61 m y linda con Elias Sánchez Domínguez; al sur: 245.16 m linda con Fidel Bautista Sánchez; al oriente, en 2 líneas la primera 96.84 m y la segunda 103.55 m y linda con camino; al poniente, en 2 líneas la primera 67.21 m y linda con Elba Adriana Medina Martínez y la segunda 82.78 m y linda con Concretos Asfálticos de México, S.A. de C.V. Con una superficie de 82 105 95 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

140-A1-3, 6 y 11 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 11884/357/08. MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Evelia Barrón Venegas; al oriente: 25.00 mts. y linda con Alberto Arrieta Rivero; al poniente: 25.00 mts. y linda con Alfonso Martínez Palomares. Con una superficie de: 250.00 mts².

distrito de Otumba, el cual mide y linda: al noreste: 572.30 m y linda con la sucesión de Francisco Godínez Casiano; al sureste: 225.54 m linda con José Luis Camacho Méndez; al sur, en 3 líneas la primera 323.36 m, la segunda 152.10 m y la tercera 249.30 y lindan con propiedad de la empresa "Concretos Asfálticos de México, S.A. de C.V."; al noroeste, en 5 líneas la primera 36.40 m, la segunda 178.01 m, la tercera 194.73 m, la cuarta 67.27 m y la quinta 58.82 m y lindan con la Comunidad de San Mateo Teopanacala, Edo. de Méx. Con una superficie de 252.869.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de enero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

413.-6, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 13820/726/2008. JACINTO ENRIQUEZ MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos No. 8, Santa Ana Tlapaltitlán, mide y colinda: al norte: 12.00 m con Rafael García Sánchez; al sur: 11.40 m con Angel Cruz García Mereles; al oriente: 03.10 m con Angel Cruz García Mereles; al poniente: 06.30 m con calle José María Morelos. Superficie de 53.58 m² aproximadamente.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de enero del año 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdes Camarero.-Rúbrica.

424.-6, 11 y 16 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1782/396/08. DULCE ANGELICA DELGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado Tierra Colorada, ubicado en la comunidad de Tlacochaca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Gabino González Millán; sur: 20.00 m con Bernardino Gómez Gómez; oriente: 20.00 m con Gabino González Millán; poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., enero 7 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

426.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1754/386/08. SABINA ADELA BERNAL ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en el poblado denominado "La Merced", municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 21.00 m con María del Rosario Celia Diana Zamudio; sur: 22.00 m con Adolfo Bernal Cruz; poniente: 12.00 m con Valentín Sánchez; poniente: 14.02 m con camino principal a la finca; superficie: aproximada de 5 142 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 11 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1794/398/08. OMAR SANCHEZ LIRA, promueve inmatriculación administrativa, de un lote de terreno de labor y riego ubicado en calle Iturbide número 58 antes 912 barrio de San Pedro, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Roberto Sánchez Lira, sur: 20.00 m con calle Iturbide, oriente: 50.00 m con Guillermo Medina antes Juana Hernández, poniente: 50.00 m con Roberto Sánchez Lira. Superficie aproximada de 1,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 17 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1801/400/08. RODOLFO LEON LEON, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en la calle de Rosa Blanca número 402, en el barrio de Santa María Sur, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Adrián Martínez actualmente Antonia Martínez Mexica, sur: 25.00 m con Maura Lidia Ceballos Villanueva, oriente: 24.50 m con Margarita Recéndiz Poblete actualmente Sra. Herminia Hernández, poniente: 25.00 m con calle Rosa Blanca. Superficie aproximada de 606.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 18 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1848/413/08. CONCEPCION FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor de temporal de los llamados de común repartimiento, mismo que en la actualidad se le da un uso exclusivamente agrícola, ubicado en el paraje denominado Los Cerritos, al norte de la municipalidad de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 197.106 m lineales con Pompeyo Ortiz Beltrán, sur: 194.157 m lineales con Jesús García y propiedad del Hotel Issemym de Tonatico, oriente: 41.317 m lineales con María Delgado Beltrán, poniente: 36.746 m lineales con el Sr. Manuel García Pedroza. Superficie aproximada de 7,646.511 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1687/368/08. JOSE CARLOS MARTINEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 50.00 m con José Luis Martínez Lagunas, sur: 50.00 m con Isidro Arias, oriente: 200.00 m con Carlos Martínez Carmona, poniente: 200.00 m con carretera. Superficie aproximada de 10,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., noviembre 28 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1695/369/08. SALVADOR MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en camino Viejo a Xochiaca, domicilio conocido calle sin nombre y sin número en la comunidad de San Gabriel Zepayautla, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 59.45 m con camino viejo a Xochiaca y Romualdo Téllez, sur: 44.00 m con Esther Becerril, oriente: 38.20 m con Porfirio Téllez y Salvador Miranda, poniente: 54.74 m con Florentino Hernández Contreras. Superficie aproximada de 2,403.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 1 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1812/402/08. LUIS NAJERA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor temporal de los llamados de común repartimiento, ubicado El Cuartel número tres conocido como "La Loma", barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: oriente: 165.00 m con Antonio Vargas, poniente: 238.50 m con Francisca Brígida (finada), norte: 120.00 m con Margarito Nájera, sur: 80.00 m con Antonio García. Superficie aproximada de 20,075 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1802/401/08. MARIBEL, CELENE y JAZMIN DE APELLIDOS RAMIREZ GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con casa habitación ubicado en calle Sur sin número, colonia El Chiflón, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Domilita González, sur: 24.00 m con León Constantino Ramírez Camacho, oriente: 8.60 m con Benito Alonso, poniente: 8.60 m con calle Abasolo. Superficie aproximada de 206.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tenancingo, Méx., diciembre 18 de 2008.-El C. Registrador, Lic.
Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1115/269/08. ISABEL SILVERIO FIGUEROA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno perteneciente al régimen de pequeña propiedad o de común repartimiento denominado "El Casahuate", ubicado en domicilio conocido en la comunidad de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.10 m con el señor Apolinar Figueroa Arizmendi, sur: 19.00 m con la C. Carmen Figueroa Guadarrama, oriente: 24.00 m con el canal federal que conduce el agua a Ixtapan de la Sal, poniente: 31.80 m y da con camino vecinal. Superficie aproximada 474.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a veintidós del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1704/370/08, SANTIAGO JOSE ORTIZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano con construcción (casa habitación), mismo que pertenece al régimen de la propiedad privada, ubicado en la esquina que forman las calles Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc número exterior 98 anteriormente 74, marcado sobre la calle Miguel Hidalgo dentro del barrio de Santa María Norte municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 24.15 m lineales con Pompeyo Ortiz Beltrán, sur: 24.00 m lineales con calle Cuauhtémoc, oriente: 10.07 m lineales con Arturo García Sánchez, poniente: 10.36 m lineales con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 245.926 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 8 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1705/371/08, CONCEPCION FIGUEROA REA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano sin construcción, de los denominados propiedad privada, ubicado sobre el Viento Oriente de la calle Miguel Hidalgo número exterior 106 del barrio de Santa María Norte, municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 29.66 m lineales con Hugo Ayala Juárez, sur: 29.66 m lineales con Antonio José Ortiz Figueroa, oriente: 5.60 m lineales con Porfirio Morales Méndez, poniente: 5.63 m lineales con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 166.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 8 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1877/425/08, ROCIO ASUNCION NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno segregada de un predio urbano ubicado en la calle Prolongación Matamoros, colonia 10 de Agosto, ciudad de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 2 líneas la primera de 14.00 m con el Sr. Heliodoro Hernández y la segunda de 21.00 m con el Sr. Martín Asunción Delgado, sur: 35.00 m con el Sr. Luis Sabas Soto, oriente: 2 líneas la primera con un acceso que comunica con la calle Mariano Matamoros de 3.00 m de ancho por 21.00 m de largo y la segunda de 10.00 m con el Sr. Martín Asunción Delgado, poniente: 14.00 m con Paula Ríos Flores. Superficie aproximada de 251.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1849/414/08, REMIGIO JARAMILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular, ubicado en la calle Adolfo López Mateos,

número exterior 79 municipio de Tonalico, distrito judicial de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 49.63 m con el C. Cosme Avilés Cruz, sur: 2 líneas la primera de 6.95 y la segunda de 42.70 m ambas colindan con la Sra. Bertha Domínguez Benítez, oriente: 9.50 m con Domitila García Pedroza y Arturo Celis Serrano, al poniente: 8.50 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 441.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., diciembre 19 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 2/1/09, JOSE LUIS LOPEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Ubicación", en la población de Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 68.90 mts. con Pablo Figueroa y Ernesto Hernández, sur: 2 líneas, la primera de: 30.00 mts. y la segunda de: 38.90 mts. con propiedad del Sr. José Rojas Colín, oriente: 2 líneas, la primera de: 10.45 mts. con José Rojas Colín y la segunda de: 9.70 mts. con la calle 16 de Septiembre, al poniente: 20.05 mts. con la barranca. Superficie aproximada de: 977.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, enero 8 de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1728/373/08, CARLOS MENDOZA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, de una casa y terreno de los llamados propios del Ayuntamiento de Labor de Temporal de Tercera Clase, ubicado en el Barrio La Trinidad, municipio y distrito de Tenancingo, México, en parte del cual está edificada casa que se compone de una pieza construida de adobe sobre cimientos del mismo material, cubierta de teja y piso natural, ocupa una superficie de: 29.40 m2., y en conjunto con su terreno tiene una extensión superficial de: 34 áreas y 38 centiáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: oriente: 82.65 mts. con Mauro Jardón, poniente: en una parte 41.00 mts. con Efrén González y en otra 79.20 mts. con la calle de La Capilla, norte: 54.00 mts. con camino al Molino de Chalchihuapa, sur: en una parte: 19.00 mts. con el panteón del lugar y en otra 20.00 mts. con el Sr. Efrén González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, diciembre 10 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1841/406/08, MA. DEL ROSARIO CARREÑO FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en el paraje "Potrerillos", comunidad de San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 mts. con una entrada vecinal de 3.40 mts. de amplitud, sur: 15.00 mts. con Herminio Trujillo Fuentes, oriente: 25.00 mts. con Herminio Trujillo Fuentes, poniente: 25.00 mts. con Guilibaldo Arizmendi Fuentes. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1840/405/08, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor y riego de propiedad particular ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 71.00 mts. con Ing. Julio César Sánchez Sámano, sur: 67.60 mts. con Javier Flores García, oriente: 60.90 mts. con Edilberto Flores Estrada, poniente: 61.70 mts. con Daniel Pedroza Acacio. Superficie aproximada: 4,248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1839/404/08, JULIO CESAR ARIAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego, el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 117.00 mts. con María Arias Díaz Leal, sur: 135.00 mts. con Mario Vallejo Díaz Leal, oriente: 28.00 mts. con la carretera, poniente: 34.50 mts. con canal de agua de riego. Superficie aproximada: 3,937.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1838/403/08, JULIO CESAR SANCHEZ SAMANO, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de propiedad particular ubicado en la comunidad de La Joya, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 79.40 mts. con Rufina González Pérez y María de Jesús Colín López, sur: en dos líneas, la primera de 81.80 mts. con María Elena González Solís, la segunda de 24.00 mts. con Carlos Gasca, oriente: 26.50 mts. con carretera de La Joya y/o vialidad 2 de Marzo, poniente: 23.50 mts. con sucesión de Carlos Miranda. Superficie aproximada: 2,667.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1855/420/08, CIPRIANO FRANCO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno rústico de propiedad particular, llamado "La Vega", ubicado en términos del barrio de Chalchihuapa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 15.70 mts. con una calle, sur: 16.77 mts. con resto del terreno de donde se segregó, oriente: 27.00 mts. con fracción vendida anteriormente a Donaciano Mejía Galindo y resto del terreno de donde fue segregada, poniente: 28.90 mts. con fracción del propio terreno que en esta fecha va a vender al señor Francisco Franco Ramírez. Superficie aproximada: 453.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1842/407/08, HERMENEGILDO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno propio para construir el que corresponde a los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 8.80 mts. con Mardonio González Guadarrama, sur: 18.80 mts. con un camino vecinal, oriente: en dos líneas, 7.00 mts. en una con Mardonio González Guadarrama y 10.90 mts. en la otra con Francisco González Bernal, poniente: 17.80 mts. con Javier González García. Superficie aproximada: 272.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1876/424/08, JOSE CARMEN HONORATO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno urbano con casa habitación, ubicado en la calle de Hidalgo número 7, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 35.00 mts. con la señora Mónica Dorantes de Domínguez, sur: 34.00 mts. con el señor Cristóbal González Ortega, oriente: 5.30 mts. con el señor Gregorio Domínguez Delgado, poniente: 6.65 mts. con la calle de Hidalgo, la construcción existente ocupa una superficie: 103.20 metros cuadrados y está edificada de muros de adobe, muros de adobe y tabique cubierta de teja y loza, piso de cemento, puertas y ventanas de fierro y demás servicios urbanos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1854/419/08, LETICIA MARTINEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en la calle Allende, comunidad de Quetzalapa, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 16.00 mts. con Paulino Buenaventura Estrada Salomé, sur: 16.00 mts. con Leticia Martínez Olivera, oriente: 7.00 mts. con Paulino Buenaventura Estrada Salomé, poniente: 7.00 mts. con calle Allende. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1847/412/08, H. AYUNTAMIENTO DE TONATICO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL LIC. RUFINO JOEL MORALES PEDROZA, EN SU CARACTER DE SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, promueve inmatriculación administrativa del inmueble relativo al edificio donde se encuentra

asentado el Palacio Municipal, ubicado en el municipio de Tonalico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: en dos líneas de oriente a poniente, la primera de 12.10 mts. y la segunda de 6.97 mts. con calle Gertrudis Ayala, sur: 16.43 mts. con Prisciliano Oscar Vázquez Illana, oriente: 20.38 mts. con Plaza Constitución, poniente: en dos líneas de norte a sur, la primera de 12.47 mts. y la segunda de 7.36 mts. con centro de capacitación para los adultos Profr. Raymundo Solórzano, actualmente instalaciones públicas municipales y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entregado en comodato a favor del municipio. Superficie aproximada: 356.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1845/410/08. GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 120.00 mts. con Reyna Tapia Trujillo, sur: 120.00 mts. con Leopoldo Arias Sánchez, oriente: 40.00 mts. con un camino vecinal, poniente: 41.50 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 4,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
428.-6, 11 y 16 febrero.

Exp. 1844/409/08. GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 116.30 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, sur: 123.60 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, oriente: en dos líneas: 11.00 mts. en una y 31.30 mts. en la otra, con una servidumbre de paso, poniente: 41.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 4,652.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
428.-6, 11 y 16 febrero

Exp. 1843/408/08. GUSTAVO GUILLERMO MELECIO VELAZQUEZ BARRAZA promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de labor de riego de los denominados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Buena Vista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 121.00 mts. con Gustavo Guillermo Melecio Velázquez Barraza, sur: 98.20 mts. con Eipidio Arias Dávila, oriente: en cuatro líneas: 8.60 mts. en una, 13.25 mts. en otra, 26.40 mts. en otra y 4.90 mts. en la otra con una servidumbre de paso, poniente: 41.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 4,120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a diecinueve del mes de diciembre de 2008.- C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.
428.-6, 11 y 16 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO COACALCO, MEX. AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura publica número **19,843**, de fecha veintiséis de enero del año dos mil nueve, se radicó la testamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE ALCALA GOMEZ**, y los señores **MA. ELENA, AGUSTINA, IGNACIO, DANIEL, OLIVIA, MA. GUADALUPE, RAMON y JOSE MARIA**, todos ellos de apellidos **ALCALA SAAVEDRA**, aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndosele reconocido sus derechos, y el señor **JOSE MARIA ALCALA SAAVEDRA**, aceptó y protestó el cargo de albacea, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

Coacalco, Méx., a 27 de Enero del 2009.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

348.-30 enero y 11 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Hago saber que ante mí, por escritura número sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco, del volumen mil ciento ochenta y cinco, de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ALMA ROSA MAYEN GONZALEZ**, quien también fue conocida socialmente con el nombre de **ALMA ROSA MAYEN DE GONZALEZ**, a solicitud de los señores **MANUEL GONZALEZ JIMENEZ, YADIRA GONZALEZ MAYEN y JUAN MANUEL GONZALEZ MAYEN**.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO **LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.- RUBRICA.**
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL

349.-30 enero y 11 febrero.



H. Ayuntamiento Constitucional de

**Naucalpan
de Juárez**
2006-2009
Dirección General de Desarrollo Urbano
 Av. Valle de Jilotepec No. 31, Fracc. El Mirador
 Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. C.P. 53050
 Tels. 53718300 y 53718400, Exts. 1737 y 1739
AUTORIZACION DE CAMBIO DE USO DEL SUELO

"2009, Año de José María Morelos Y Pavón; Siervo de La Nación"



SP080041150009993681

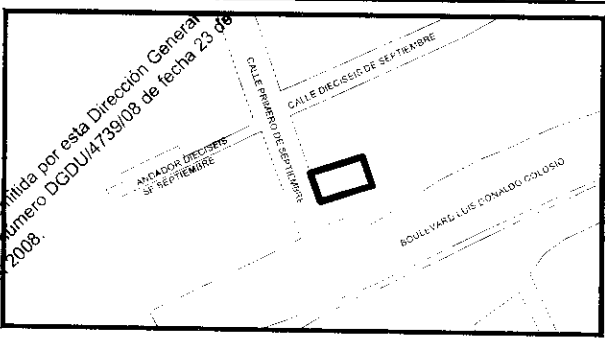
EXPEDIENTE NO: CUS/ 0041 /2008

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez México, se procede a expedir la Autorización de Cambio de Uso del Suelo en los siguientes términos:

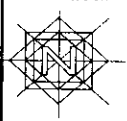
DATOS GENERALES DEL TITULAR	
Titular:	AMELIA MARTINEZ RANGEL
Representado por:	MARIA EUGENIA ALVARADO SANDOVAL
Domicilio para oír y recibir notificaciones:	
Calle:	PRIMERO DE SEPTIEMBRE Número: 3
Lote:	*** Manzana: *** Colonia San Rafael Chamapa II
en el Municipio de: Naucalpan de Juárez, Estado de México.	

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL PREDIO O INMUEBLE	
Calle:	PRIMERO DE SEPTIEMBRE Número: 3
Lote:	*** Manzana: *** Superficie: 134.05 m ² Colonia San Rafael Chamapa II
en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Clave catastral: 0980470233000000	

Croquis de Ubicación del Predio



Orientación



Evaluación Técnica emitida por esta Dirección General mediante oficio número DCDU4739108 de fecha 23 de octubre de 2008.

Observaciones: Croquis del predio sin escala.

- Este Croquis deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficie de (los) predios (s).
- El señalamiento de restricciones tiene por objeto representar cartográficamente las franjas afectas a prohibición absoluta de construcción.
- Deberá de respetar las restricciones que indique el Alineamiento emitido por la Autoridad Municipal.

CAMBIO DE USO DEL SUELO AUTORIZADO	
Normas para el aprovechamiento del predio:	
Uso:	Escuela Tecnológica (Enfermería)
Superficie total de construcción:	286.16 m ²
Área libre de construcción:	20% de la superficie del predio
Área verde:	20% de la superficie del predio
Intensidad de construcción:	2.13 veces la superficie del predio.
Número máximo de niveles:	4 (Cuatro)
Cajones de estacionamiento:	5 dentro del predio
	Altura máxima: 12.90 metros

Presupuesto:	\$2,740.00	Lugar y fecha de expedición:	3 de Febrero de 2009
Método de pago:	A 1775729		Naucalpan de Juárez, México
Lic. Raúl Leonel Paredes Vega Director General de Desarrollo Urbano (Rúbrica).			

ORIGINAL

ANTECEDENTES

- 1.- Evaluación Técnica emitida por esta Dirección General mediante oficio número DGDU/4739/08 de fecha 23 de octubre del 2008.
- 2.- Certificado de No Adeudo emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan número 001547-2008 de fecha 23 de junio del 2008.
- 3.- Debera de dar cumplimiento al oficio número DG/DCOH/SDT/GT/UEP/183/08 de fecha 07 de agosto del 2008, emitido por el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan.
- 4.- Opinión Favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, mediante acuerdo asumido en el punto nueve del orden del día de la sexta sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre del 2008.
- 5.- Oficio número PMN/CP/02/09 de fecha 08 de enero del 2009, firmado por el Vocal Ejecutivo de la Copladem y Coordinador de Planeación de la Presidencia.

NOTAS

- 1.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano fue aprobado en la Sesión de Cabildo de fecha 28 de junio del 2007 siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio del 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneapantla adscrita a los Municipios de Naucalpan Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero sección cuarta el día 10 de septiembre del 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano en la sección primera, fojas 0001 y 0001 VTA, del libro segundo el día 29 de octubre del 2007.
- 2.- La presente autorización se expide de manera personal e intransferible al titular de la presente y por ende queda sujeto a las obligaciones que establece el artículo 76 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 3.- La presente autorización surtirá sus efectos legales al día siguiente que se publique en la Gaceta de Gobierno, tal y como lo que establece el párrafo tercero del artículo 73 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 4.- La presente autorización produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo, y tendrá la vigencia que señala el artículo 5.59 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, el cual establece en su fracción I, que estará vigente hasta en tanto no se modifique el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población que la sustente, así como también lo establece el artículo 75 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- 5.- La presente autorización no acredita la propiedad ni convalida dimensiones, colindancias y superficie del predio.
- 6.- La presente autorización deja a salvo derechos de terceros.
- 7.- La presente no autoriza la realización de obras y construcciones, así como tampoco autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades federales, estatales y municipales.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- El carácter de Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez Estado de México, se acredita a través del Acuerdo Económico de la Primera Sesión Extraordinaria Pública Solemne de Cabildo de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis.
- Artículos 8 y 115 fracciones II párrafos primero y segundo, IV inciso c), y V incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 9 fracciones I, II, X, XIV, XV de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Artículos 112 párrafo primero, 113, 122, 123, 124 párrafo primero, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Artículos 31 fracciones XXIV y XL, 86, y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Artículos 1.1 fracción IV, 1.4 primer párrafo, 5.3, 5.5, 5.10 fracción X, 5.26, 5.27, 5.29, 5.36, 5.59, 5.60, y en su caso el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México.
- Artículo 1 Punto 2 Numeral 2.3 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Artículos 1, 7, 8, 9, fracción II, 24, 119 fracción I Grupo A en relación al artículo 146, 143 fracción VI, y 144 fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Artículos 33, 116, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Artículos 1, 27, 28, 80 y 81 del Bando Municipal del año 2008.
- Artículos 4, 22, 34 fracción III, 35 fracción III, y 37 del Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 8 fracción III, 9, 14, fracción IV, y 32 Fracciones I, III, XVII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 1, 3, fracción II, 5 Fracciones IV, V, VI, IX, XIX, XX, XXII, XXIII, XXVI, Y XXX, 26, 27, 30, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 44, 48, 62, 266 y primero, Quinto, Sexto y Undécimo Transitorios del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 6 de fecha 8 de Julio del año 2005, y Publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, Número 23 de Fecha 8 de Julio de 2005.
- Las demás que resulten aplicables.

C.C.P.- Secretaría del H. Ayuntamiento.

C.C.P.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)